LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Miércoles 28 de Junio de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 498.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

SECCION POLÍTICA.

LOS DEBERES Y LA GLORIA

DE LOS PARTIDOS.

En la sesion que celebró el Congreso ayer, no hubo incidente alguno político de primera importancia. En cambio se discutieron y aprobaron dos proyectos de ley de índole administrativa é internacional; cuales fueron, los relativos al derecho diferencial de bandera de las mercancías importadas por tierra, y al tratado de límites entre España y Portugal.

Sin que sea hoy nuestro ánimo estudiar las cuestiones que con ambos proyectos se relacionan, no podemos menos de felicitarnos, viendo al Parlamento dedicado á debatir puntos que tan directamente afectan al presente y al porvenir de nuestra pátria.

El desarrollo de los intereses morales y materiales de un país, es el primer deber de todos los gobiernos, como lo es para los hombres que se ocupan en el exámen de los asuntos públicos, contribuir con sus luces á la mejor y más acertada resolucion de los mismos.

Enhorabuena que se dé á las luchas políticas el lugar que les corresponde, puesto que los Parlamentos deben, ante todo, deslindar y definir los derechos de los ciudadanos, atender á las exigencias de los partidos, y formar el criterio gubernamental del país; pero sin que prescindan de tan inexcusable mision, tienen tambien el deber de procurar por cuantos medios estén á su alcance, la mejora de la administracion, el estudio y la solucion de los problemas sociales, el alivio de las clases productoras y contribuyentes y el planteamiento de toda reforma que sea capaz de hacer el bien del procomun.

Los ministerios pasan, como pasan las legislaturas; pero los pueblos, que tienen el derecho de que no sea estéril ese tránsito de situaciones á situaciones, de períodos á períodos, de gobernantes á gobernantes, conceden sus simpatías y su apoyo, ó abruman bajo el peso de su execracion, lo mismo á los ministerios que á los Parlamentos, segun los actos que ejecutaron y los á cuya realizacion concurrieron.

Y, ¿á qué mayor gloria puede aspirar un partido, un hombre político, que á la de que la mejora que á él se debió le sobreviva y sea respetada por los que le suceden en el curso señalado en el reloj de los tiempos? ¿Qué mayor satisfaccion puede gustar el que, apartado de los sinsabores del mando, contempla desde el retiro de su hogar doméstico cómo el pensamiento que concibió y convirtió en ley ó en medida de gobierno, sigue perpetuando su memoria, honrando su nombre, pasando á confundirse con el derecho consuetudinario, esa causa y ese efecto del derecho escrito, que va connaturalizándose con las gentes, que va modificando sus hábitos, que les va haciendo progresar, sin que ellos se aperciban de su positivo y lento progreso?

Toda reforma debida á un hombre público, llega á confundirse á proporcion que trascurren los años, con el nombre del reformista; y si la reforma fué beneficiosa y sirvió de punto de partida para otras más beneficiosas, de noble estímulo á los que como él fueron emprendedores, constituye un justo y legítimo título de orgullo que, reflejándose primero en el pais, del cual son las glorias de todos sus hijos, se condensan luego en honra del reformador, y se trasmiten á su descendencia y á la de su familia.

¿Y qué gloria mayor para un partido, que ver respetadas las leyes que dictó, aun cuando por efecto de las vicisitudes de la política, y por efecto tambien de la pasion política, se hayan querido deslustrar los servicios que prestó? A las vagas declamaciones, contestará: «mis actos son los á que te ajustas; mis leyes son las que rigen; no supiste ó no quisiste hacer otras que las sustituyeran con ventaja; esa es mi venganza; ese el castigo que te impongo en cambio de la injusticia con que me tratas.»

El partido que echó las bases sobre las cuales elevó la pública felicidad; el partido que dió paz, sosiego y bienandanza á los pueblos; el partido que amamantó á sus pechos, y educó con sus principios y fué el maestro de los hombres que despues pasaron á formar en otras filas, ese partido es grande, no morirá, es árbitro de la suerte de un país, es acreedor á la eterna gratitud.

Nuestro partido, el gran partido moderado, que puso la piedra angular del edificio de la administracion de España, que regularizó su Hacienda, que fué revolucionario en el buen sentido de la palabra, reasume en sí toda la gloria que resulta del estudio de los hechos ocurridos en España desde 1843 á la fecha.

Rige su sistema tributario; rigen sus aranceles; rige, si bien modificado por las exigencias de los tiempos, su sistema administrativo, y rigen otras cien leyes orgánicas y secundarias y multitud de Reales decretos, que, aunque se alteren en su forma, no podrán nunca destruirse en sus principios generadores.

Y la gloria que reivindicamos para nuestro partido, esa misma apetecemos para los que, como él, sean gubernamentales, y vislumbramos siempre los destellos de esa gloria, cuando, cual ayer sucedió en el Congreso, contemplamos á una Asamblea deliberante, ocupada en proyectos de ley que se relacionan con los intereses morales y materiales del país; porque el fragor de las luchas políticas pasa, y queda la huella de las reformas que, desarrolladas al calor de la vida constitucional y de las instituciones, hacen se identifiquen los pueblos, en su amor y en su agradecimiento, con las instituciones que la Constitucion consigna y establece.

ESTADISTICA ELECTORAL.

Ayer recibimos con el *Diario* del Congreso el estado que acompaña al proyecto de ley electoral y que fija el número de diputados en España. Estos son 350, uno más que en la actualidad.

Las ciudades que pasan de 45 000 almas elegirán: Madrid 7 diputados, Barcelona 6, Sevilla 3, Valencia 3, Málaga 2, Murcia 2, Cádiz 2, Zaragoza 2, Granada 2, Cartagena 2, Jerez 1 y Lorca 1.

Hé aquí el estado que determina el número de diputados que corresponde á cada uno de los distritos formados con arreglo al art. 3.° de dicho proyecto de ley:

MADRID, 7 diputados.—BARCELONA, 6.—SEVILLA, 3.—VALENCIA, 3.—MÁLAGA, 2.—MURCIA, 2.—CÁDIZ, 2.—ZARAGOZA, 3.—GRANADA, 2.—CARTAGENA, 2.—JEREZ, 1.—LORCA, 1.—Total: distritos, 12: diputados, 33.

Véase ahora el estado demostrativo de la division de las provincias en grandes distritos electorales, en el que solo suprimimos la poblacion de las secciones con el objeto de facilitar y hacer más breve este resúmen.

ALAVA.—Cabeza del distrito, *Vitoria*.—Secciones: Amurrio, Laguardia, Vitoria. Poblacion del distrito, 97.934.—Diputados que elige, 2.

ALBACETE.—Cabeza del distrito, *Albacete*.—Secciones: Albacete, Alcaráz, Almansa, Casas-Ibañez, Chinchilla, Hellin, La Roda, Yeste. Poblacion, 206.099.—Diputados, 5.

ALICANTE.—Cabeza del primer distrito, *Alicante*.—Secciones: Dolores, Alicante, Elche, Monóvar, Novelda, Orihuela, Villena. Poblacion, 206.310.—Diputados, 5.

Cabeza del segundo distrito, *Alcoy*.—Secciones: Alcoy, Callosa de Ensarriá, Concentaina, Denia, Gijona, Pego, Villajoyosa. Poblacion, 184.255.—Diputados, 4.

ALMERÍA.—Cabeza del distrito, *Almería*.—Secciones: Almería, Berja, Canjayar, Gergal, Huercal-Overa, Purchena, Sorbas, Velez-Rubio, Vera. Poblacion del distrito, 315.450.—Diputados, 7.

AVILA.—Cabeza del distrito, *Avila*.—Secciones: Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barco de Avila, Cebreros, Piedrahita. Poblacion, 168.773.—Diputados, 4.

BADAJOZ.—Cabeza del primer distrito, *Badajoz*.—Secciones: Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Fregenal de la Sierra, Fuente-Cantos, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Zafra. Poblacion, 217.377.—Diputados, 5.

Cabeza de segundo distrito, *Castuera*.—Secciones: Castuera, D. Benito, Herrera del Duque, Llerena, Mérida, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena. Poblacion, 186.358.—Diputados, 4.

BALEARES.—Cabeza del distrito, *Palma*.—Secciones: Ibiza, Inca, Mahon, Manacor, Palma. Poblacion, 268,818.—Diputados, 6.

BARCELONA.—Cabeza del primer distrito, *Vich*.—Secciones: Arenys de Mar, Berga, Granollers, Manresa, Vich. Poblacion, 225,489.—Diputados, 5.

Cabeza del segundo distrito, *Tarrasa*.—Secciones: Igualada, San Feliu de Llobregat, Tarrasa, Villafranca de Panadés, Mataró. Poblacion, 237,043.—Diputados, 5.

BURGOS.—Cabeza del distrito, *Búrgos*.—Secciones: Aranda de Duero, Belorado, Bribiesca, Búrgos, Castrojeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedanos, Villadiego, Villarcayo. Poblacion, 337,133.—Diputados, 7.

CÁCERES.—Cabeza del distrito, *Cáceres*.—Secciones: Alcántara, Cáceres, Coria, Carrobillas, Granadilla, Hoyos, Jarandilla, Logrosan, Montanchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara. Poblacion, 293,672.—Diputados, 7.

CÁDIZ.—Cabeza del distrito, *Cádiz*.—Algeciras, Arcos, Chiclana, Grazalema, Medina Sidonia, Olvera, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, San Roque. Poblacion, 267.626.—Diputados, 6.

CANARIAS.—Cabeza del distrito, *Canarias*.—Secciones: Arrecife, Guia, La Laguna, Órotava, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife. Poblacion, 237.036.—Diputados, 5.

CASTELLON.—Cabeza del distrito, *Castellon*.—Secciones: Albocacer, Castellon de la Plana, Lucena, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Villareal, Vinaroz, Viver. Poblacion, 267.134.—Diputados, 6.

CIUDAD-REAL.—Cabeza del distrito, *Ciudad-Real*.—Secciones: Alcázar de San Juan, Almaden, Almagro, Almodóvar del Campo, Ciudad-Real, Daimiel, Villanueva de los Infantes, Manzanares, Piedrabuena, Valdepeñas. Poblacion, 247.991.—Diputados, 5.

CÓRDOBA.—Cabeza del primer distrito, *Córdoba*.—Secciones: Córdoba, Euente Ovejuna, Hinojosa, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Bujalance. Poblacion, 172.337.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Montilla*.—Secciones: Aguilar, Baena, Cabra, Castro del Rio, Lucena, Montilla, Priego, Rambla, Rute, Poblacion, 186,320.—Diputados, 4.

CORUÑA.—Cabeza del primer distrito, *Coruña*.—Secciones: Betanzos, Carballo, Coruña, Ortigueira, Puentedeume, Ferrol. Poblacion, 277,755.—Diputados, 6.

Cabeza del segundo distrito, *Santiago*.—Secciones: Arzua, Corcubion, Muros, Negreira, Noya, Ordenes, Padron, Santiago. Poblacion. 279,556.—Diputados, 6.

CUENCA.—Cabeza del distrito, *Cuenca*.—Secciones: Belmonte, Cañete, Cuenca, Huete, Motilla del Palancar, Priego, San Clemente, Tarancon. Poblacion, 229,514.—Diputados, 5.

GERONA.—Cabeza del distrito, *Gerona*.—Secciones: La Bisbal, Figueras, Gerona, Olot, Rivas, Santa Coloma de Farnés. Poblacion, 311,158.—Diputados, 7.

GRANADA.—Cabeza del primer distrito, *Motril*.—Secciones: Albuñol, Alhama, Loja, Motril, Orgiva, Ugijar. Poblacion, 180,067.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Baza*.—Secciones: Baza, Guadix, Huescar, Iznalloz, Montefrio, Santafé. Poblacion 162.979.—Diputados, 4.

GUADALAJARA.—Cabeza del distrito, *Guadalajara*.—Secciones: Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Molina, Pastrana, Sacedon, Sigüenza. Poblacion, 204,625.—Diputados, 5.

GUIPUZCOA.—Cabeza del distrito, *San Sebastian*.—Secciones: Azpeitia, San Sebastian, Tolosa, Vergara. Poblacion, 162.547.—Diputados, 4.

HUELVA.—Cabeza del distrito, *Huelva*.—Secciones: Aracena, Ayamonte, Huelva, La Palma, Moguer, Valverde del Camino. Poblacion, 195.626.—Diputados, 4.

HUESCA.—Cabeza del distrito, *Huesca*.—Secciones: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca, Sariñena, Tamarite. Poblacion, 263.230.—Diputados, 6.

JAEN.—Cabeza del primer distrito, *Jaen*.—Secciones: Alcalá la Real, Andújar, Huelma, Jaen, Mancha Real, Martos. Poblacion, 184.248.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Baeza*.—Secciones: Baeza, Carolina, Cazorla, Segura de la Sierra, Ubeda, Villacarrillo. Poblacion, 178.218.—Diputados, 4.

LEON.—Cabeza del primer distrito, *Leon*.—Secciones: Leon, Riaño, Sahagun, Valencia de Don Juan, La Vecilla, Murias de Paredes. Poblacion, 163.377.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Astorga*.—Secciones: Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Villafranca del Vierzo. Poblacion, 176.867.—Diputados 4.

LÉRIDA.—Cabeza del distrito, *Lérida*.—Secciones: Balaguer, Cervera, Lérida, Seo de Urgel, Solsona, Sort, Tremp, Viella. Poblacion, 314.531.—Diputados, 7.

LOGROÑO.—Cabeza del distrito, *Logroño*.—Secciones: Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Rio Alhama, Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Torrecilla de Cameros. Poblacion, 175.111.—Diputados, 4.

LUGO.—Cabeza del primer distrito, *Lugo*.—Secciones: Becerreá, Chantada, Lugo, Monforte, Quiroga, Sarria.—Poblacion, 256.750.—Diputados, 6.

Cabeza del segundo distrito, *Mondoñedo*.—Secciones: Fonsagrada, Mondoñedo, Rivadeo, Villalba, Vivero. Poblacion, 175.766.—Diputados, 4.

MADRID.—Cabeza del distrito, *Madrid*.—Secciones: Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchon, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias, Torrelaguna. Poblacion, 175.271.—Diputados, 4.

MÁLAGA.—Cabeza del primer distrito, *Antequera*.—Secciones: Alora, Antequera, Archidona, Campillos, Colmenar, Torróx, Velez Malaga. Poblacion, 216 058.—Diputados, 5.

Cabeza del segundo distrito, *Ronda*.—Secciones: Coin, Estepona, Gaucin, Marbella, Ronda. Poblacion, 120.633.—Diputados, 3.

MURCIA.—Cabeza del distrito, *Murcia*.—Secciones: Caravaca, Cieza, Mula, Totana, Yecla. Poblacion, 152.258.—Diputados, 3.

NAVARRA.—Cabeza del distrito, *Pamplona*.—Secciones: Aoiz, Estella, Pamplona, Tafalla, Tudela. Poblacion, 299.654.—Diputados, 7.

ORENSE.—Cabeza del primer distrito, *Orense*.—Secciones: Carballino, Orense, Rivadabia, Trives, Valdeorras. Poblacion, 184.167.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Ginzo de Limia*.—Secciones: Bande, Celanova, Ginzo de Limia, Verin, Viana del Bollo, Allariz. Poblacion, 184.871.—Diputados, 4.

OVIEDO.—Cabeza del primer distrito, *Oviedo*.—Secciones: Cangas de Onís, Gijon, Infiesto, Laviana, Llanes, Oviedo, Villaviciosa. Poblacion, 263.683.—Diputados, 6.

Cabeza del segundo distrito, *Avilés*.—Secciones: Avilés, Belmonte, Cangas de Tineo, Castropol, Grandas de Salime, Navia, Luarca, Pravia. Poblacion, 276.903.—Diputados, 6.

PALENCIA.—Cabeza del distrito.—*Palencia*.—Secciones: Astudillo, Baltanás, Carrion de los Condes, Cervera del Rio Pisuerga, Frechilla, Palencia, Saldaña. Poblacion, 185.955.—Diputados, 4.

PONTEVEDRA.—Cabeza del primer distrito, *Pontevedra*.—Secciones: Caldas, Cambados, Pontevedra, Lalin, Taveiros. Poblacion, 225.562.—Diputados, 5.

Cabeza del segundo distrito, *Vigo*.—Secciones: Cañiza, Puenteáreas, Puente Caldelas, Redondela, Tuy, Vigo. Poblacion, 214.679.—Diputados, 5.

SALAMANCA.—Cabeza del distrito, *Salamanca*.—Secciones: Alba de Tormes, Bejar, Ciudad-Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Sequeros, Vitigudino. Poblacion, 262.383.—Diputados, 6.

SANTANDER.—Cabeza del distrito, *Santander*.—Secciones: Cabuérniga, Castro-Urdiales, Entrambasaguas, Laredo, Potes, Ramales, Reinosa, Santander, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Villacarriedo. Poblacion, 219.966.—Diputados. 5.

SEGOVIA.—Cabeza de distrito, *Segovia*.—Secciones: Cuellar, Riaza, Santa María de Nieva, Segovia, Sepúlveda. Poblacion, 146.292.—Diputados, 3.

SEVILLA.—Cabeza del primer distrito, *Carmona*.—Secciones: Alcalá de Guadaira, Carmona, Cazalla de la Sierra, Ecija, Lora del Rio, Sanlúcar la Mayor. Poblacion, 165.749.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Moron*.—Secciones: Estepa, Marchena, Moron, Osuna, Utrera. Poblacion, 156.798.—Diputados, 3.

SORIA.—Cabeza de distrito, *Soria*.—Secciones: Agreda, Almazan, Búrgo de Osma, Medinaceli, Soria. Poblacion, 149.549.—Diputados, 3.

TARRAGONA.—Cabeza del distrito, *Tarragona*.—Secciones: Falset, Gandesa, Montbianch, Reus, Tarragona, Tortosa, Valls, Vendrell. Poblacion, 321·886.—Diputados, 7.

TERUEL.—Cabeza de partido, *Teruel*.—Secciones: Albarracin, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Hijar, Moro de Rubielos, Segura, Teruel, Valderrobles. Poblacion, 237.276.—Diputados, 5.

TOLEDO.—Cabeza del distrito, *Toledo*.—Secciones. Escalona, Illescas, Lillo, Madridejos, Navahermosa, Ocaña, Orgáz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Talavera de Reina, Toledo, Torrijos. Poblacion 323.782.—Diputados, 7.

VALENCIA.—Cabeza del primer distrito, *Valencia*. Secciones: Chelva, Chiva, Liria, Moncada, Murviedro, Requena, Villar del Arzobispo. Poblacion, 173,141.—Diputados, 4.

Cabeza del segundo distrito, *Játiva*.—Secciones: Albaida, Alberique, Alcira, Ayora, Carlet, Enguera, Gandía, Játiva, Onteniente, Sueca, Torrente. Poblacion, 297.362.—Diputados, 7.

VALLADOLID.—Cabeza del distrito, *Valladolid*.—Secciones: Medina del Campo, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Tordesillas, Valoria la Buena, Valladolid, Villalon de Campos. Poblacion, 246.981.—Diputados, 5.

VIZCAYA.—Cabeza del distrito, *Bilbao*.—Secciones: Bilbao, Durango, Guernica, Marquina, Balmaseda. Poblacion, 163.703.—Diputados, 4.

ZAMORA.—Cabeza del distrito, *Zamora*.—Secciones: Alcañices, Benavente, Bermijo de Sayago, Fuente Sauco, Puebla de Sanabria, Toro, Villalpando, Zamora. Poblacion, 248.501.—Diputados, 6.

ZARAGOZA.—Cabeza del distrito, *Zaragoza*.—Secciones: Almunia de Doña Godina, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Pina, Sos, Tarazona. Poblacion, 304.124.—Diputados, 7.

Ayer estuvo reunida por espacio de muchas horas en casa de su presidente el Sr. Rios Rosas la comision del Congreso que ha de informar sobre el proyecto de ley de reforma electoral. Se espera que el viernes pueda leer su dictámen al Congreso.

Segun *La Correspondencia*, empieza á creerse por la mayoría de los hombres políticos que habrá número suficiente de diputados para votar la ley de reforma electoral.

Además dice *La Correspondencia*:

«Contra lo que se esperaba, habrá discusion solemne sobre el proyecto de reforma electoral. El Sr. Gonzalez Brabo explicará la actitud del partido moderado ante la reforma, y el Sr. Fernandez de la Hoz combatirá el anunciado retraimiento en nombre de las ideas del partido moderado y con la autoridad que le da el haberse opuesto desde las filas de la oposicion á que ésta abandonara los bancos del Congreso.»

El domingo último tuvo la honra de ser recibido en audiencia por S. M. la Reina, el celoso diputado por Valladolid Sr. D. Mariano Lino de Reinoso, encargado por sus comitentes de poner en manos de S. M. una exposicion de aquel vecindario, con objeto de que no sea trasladado á otra diócesis el prelado de Valladolid, Excmo. é Ilmo. Sr. Moreno.

Durante la indicada conferencia, que se prolongó por espacio de veinte minutos, el Sr. Reinoso tuvo la honra de oir de los augustos lábios de S. M. las más lisonjeras frases, que demuestran cuán de veras se interesa por la antigua capital de Castilla la Vieja.

Dice *El Diario Español* que el Consejo de Estado ha decidido que hay lugar á proceder contra el gobernador de Alicante, por defectos electorales.

Nuestro respetable amigo el anciano é ilustre senador del reino, Sr. Barona, que se ha visto de nuevo acometido de sus enfermedades crónicas, salió ayer para su casa de Castilla (Burgos), acompañado de su sobrino, el diputado del mismo apellido, quien creemos que regresará en el momento á esta córte, si las dolencias de su señor tio, como deseamos, no se agravan.

El Sr. García Camba, director del *Progreso Constitucional*, anuncia ayer que deja la direccion del mismo, porque á ello le obliga una gravísima desgracia de familia. Sentimos el dolor que afecta al Sr. Camba, y que le aleja de la prensa, donde tan justos títulos de aprecio ha sabido conquistarse.

26

FOLLETIN.

GEORGINA.

XI.

EL CIELO SE OSCURECE.

Despues que Georgina hubo terminado, Teresa, cuyo buen juicio conocemos, reflexionó un momento y dijo:

—Cuando os proponia el casamiento con M. Finet, lo hacia porque siempre me ha parecido, que tal como está el mundo, conviene más á una muchacha jóven y hermosa tener un marido, sea el que quiera, que quedarse sola espuesta á la seduccion. Mas despues he comprendido que M. Finet no es bastante distinguido para vos... No tiene ideas tan grandes como vos; no es tan elegante y gentil como mereceis. Por desgracia, cuando una señorita hermosa no es rica, su brillante educacion la impide amar á un hombre vulgar, y los de posicion no se ocupan de ella más que para seducirla... En este, señorita Georgina, encontrais á un caballero que ha estudiado, bien educado, segun me habeis dicho, y que os ama y piensa en vos constantemente; debeis aceptarle.

—Renuncio á mi Finet ya que vos...

En esto Teresa lanzó involuntariamente un gran suspiro y dijo sencillamente, sin poderlo remediar:

—Sí, casaos con él, á pesar de que os hubiera convenido mejor...

Ella se acordaba de Alberico; pero se detuvo de nuevo, exhaló un suspiro y añadió:

—¡Así es el mundo: los pobres son tan desgraciados! ¡Ah!, si fuerais rica!

En seguida, temiendo que Georgina pudiera afligirse, repuso alegremente:

—A pesar de todo, podeis escoger entre dos partidos buenos. Esto hace honor al mérito de una jóven señorita.

Georgina estaba pacífica y dijo con una tranquilidad aparente:

—Mi buena Teresa, no me censureis; pero no acepto ninguno de los dos. Si he aplazado mi respuesta á M. Finet, es para darle una negativa. En cuanto á Leoncio, seria un mal dejarle por más tiempo con una esperanza, que nunca se ha de realizar. Voy á escribirle para que renuncie á ello y dirija sus pensamientos á ese otro porvenir que se le presenta.

Al decir esto, Georgina se sentó á la mesa y escribió. Teresa tomó la carta y salió para echarla al correo. En seguida le ocurrió la idea de que la elegante jóven renunciaba dos pretendientes por la seguridad que tendria con un tercero... y por eso se encargó con alegría de aquella comision. Al volver estaba pálida y aterrorizada.

Era el mes de Junio de 1848... y Teresa habia oido algunos disparos distantes. Ignoraba, lo mismo que Georgina, la causa de aquellos sangrientos tumultos que estaban presenciando. En su habitacion nunca habian penetrado periódicos, y ni aún por conversaciones estaban impuestas de lo que pasaba. Su dolor y su espanto no tenian consuelo cuando vieron á los muertos y heridos en medio de las calles de París.

Las ideas, la reflexion y sobre todo las pasiones, atenúan el efecto de estos horrorosos espectáculos que se presentan en los dias de guerra civil: pero los que no ven de aquellos sucesos más que la parte material y aterradora experimentan una impresion dolorosa que no puede encontrar alivio.

Lo que sumió á Teresa en el más profundo dolor fué que acababa de encontrar en la calle á su hijo Miguel corriendo precipitadamente con uno de esos hombres de figura siniestra y cruel que no aparecen más que en los dias terribles.

XII.

LOS DIAS DE BORRASCA.

Eran dias siniestros para todos. La guerra estaba en las calles, la turbacion en las ideas, el miedo en el corazon de las mujeres, y el desórden en todas partes.

Nada habia sido tan terrible como el mes de Febrero en que el populacho de París, siempre dispuesto á alborotarse en todos tiempos, alimentaba dulcemente el proyecto de conmover al poder, del cual habia salido una revolucion. Aquello era parecido á la gallina que empollando pacíficamente el huevo, espera salga de allí su mejor defensor y ve de repente salir á luz una cosa aterradora, desconocida y armada de garras y de dientes, dispuesta á devorar á su propia madre.

Unos quedaban estupefactos de su obra y otros intentaban sacar el provecho. Para el que reflexionaba y veia las causas, proyectos, deseos y consecuencias de aquellas luchas, el espanto era menor porque se daba la explicacion. Pero las almas tiernas y dulces, como la de la bella Georgina, que no conocen ni aman mas que lo bueno y lo hermoso, sufren durante estos tristes dias angustias dolorosas imposibles de describir.

Georgina, colocada en su ventana desde donde distinguia una gran extension, vió pasar al pueblo en grandes masas agitadas y á los soldados ordenados por regimientos. La idea de que aquellos hijos de una misma madre, aquellos hombres que se habian visto, que sin duda se conocian, que acaso eran parientes, amigos ó hermanos, iban á encarnizarse unos contra otros, le causó un sufrimiento inexplicable.

—¡Ay, decia, esas vidas tan difíciles de conservar contra los accidentes y las enfermedades de tan corta duracion, y que podrian ser útiles y gloriosa al país, si sus esfuerzos estuvieran bien dirigidas, van á destruirse mútuamente! ¡Las manos que debian ayudarse, van á causar crueles heridas! Su corazon estaba lastimado y además la vista de los muertos y heridos..... Todo llenaba de terror la imaginacion de la jóven, entristecida ya por las reflexiones y sacrificios de los dias anteriores; permaneció inmóvil horas enteras delante de aquella ventana, desde donde distinguia una parte del terrible y doloroso espectáculo del cual no podia apartar su vista.

Durante este tiempo, Adda ignoró completamente lo que pasaba. La casa estaba colocada entre un patio y un jardin y allí llegaba poco ruido. M. d'Essonville habia dado órden de que ocultaran todo á su hija, y para ella la batalla, si habia llegado á saber algo, no debia ser más que un ejercicio de fuego y una especie de simulacro. Su madre, que estaba á treinta leguas de distancia, en un sitio aislado á la cabecera del lecho de M. de Merinrourt, que era víctima de un fuerte ataque de gota, no tuvo tampoco ninguna noticia de los sucesos. Hay males que sienten y ven los pobres con todo su horror y que no conocen las mujeres ricas por el afecto de los que las rodean. Se las oculta la verdad de muchas cosas para dejarlas un poco de felicidad.

Quizá la atencion que prestaba Georgina á lo que pasaba en la calle se debiera á la esperanza de ver pasar á Alberico en direccion á aquella casa; pero éste estaba asistiendo á su madre moribunda. La marquesa de Revel habia llegado hacia dos dias en un estado de salud que no dejaba ninguna esperanza. Ella no se hacia ilusiones, y mandó en seguida llamar á su hijo. Este vino, llamó á los mejores médicos, y cuidó á la enferma por sí mismo, con la delicadeza atenta y perseverante cuyo secreto solo poseen las mujeres.

La pobre enferma, que habia querido á la fuerza que la transportasen á París, llegó tan fatigada del viaje, que durante los dos primeros dias casi la fué imposible hablar.... Al tercero se repuso un poco, y su hijo la creyó fuera de peligro.

—Te engañas, Alberico, dijo la madre; esto no es más que un momento que se me concede para hablarte y pedirte que no desprecies mi memoria.

Alberico la interrumpió, y besando sus manos con una profunda ternura, dijo:

—Madre mia, vos sois lo que más amo y respeto en la tierra.

—¡Luego lo sabes todo! repuso: déjame sólo añadirte, que es preciso que las faltas de otro nos sirvan de enseñanza.

Escucha. Antes de mi casamiento amaba á un pariente de mi madre, jóven, pobre, sin nombre... Yo era única heredera y me propusieron á M. de Revel, rico y marqués. El explendor de un título y de una inmensa fortuna me deslumbró y le acepté. Trataba de proporcionarle con placeres, amistad y buen humor el amor que mi corazon le negaba. Yo misma creí que seria feliz de este modo: las fiestas, los homenajes y el movimiento me aturdian, y la vida pasaba.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

Hoy á la una de la tarde sale para su casa de las provincias Vascongadas el director general que ha sido de infantería, general Lersundi.

Segun *La Correspondencia*, el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Calderon Collantes, ha tomado las disposiciones convenientes para que en la próxima legislatura queden discutidos el arreglo y la organizacion de tribunales.

El Reino ha dicho que el conde de San Martino, representante del rey Francisco II, saldrá en breve de Madrid para el extranjero.

La Correspondencia dice que el señor conde de San Martino, que desempeña en España sólo una mision de familia, podrá salir ó nó de la córte, segun tenga por conveniente, y sin que esto tenga relacion alguna con el gobierno.

A propósito de esto, acaso, en *Las Novedades* de ayer se leen las líneas siguientes:

«Segun las versiones más acreditadas, el ministerio ha cedido en la cuestion de Italia, ganando tiempo por medio de notas, y dando lugar á que el Nuncio consulte con su gobierno.»

Podemos asegurar á *Las Novedades*, dice *La Correspondencia*, que está equivocado. El gobierno ha ido tan adelante en la cuestion de Italia, como se propuso desde el primer momento, y como pudiera desear el español católico más amante de la libertad del reino italiano.

Segun parece, el correo que partió ayer para nuestras Antillas, lleva noticias importantes á nuestros hermanos de América.

Los derechos sobre las harinas van á rebajarse, como es sabido.

Tambien es portador el correo, segun se dice, de la esperanza de que las leales provincias de Cuba y Puerto-Rico tendrán en breve la representacion en el Parlamento español, que les concedian la Constitucion de 1812 y el Estatuto Real.

Dice anoche *La Epoca*:

El viaje de la córte á las Provincias Vascongadas no se realizará hasta últimos de Julio. Para el 26 ó 27 están dadas las órdenes. La expedicion de nuestros Reyes durará de veinticinco á treinta dias. Una tercera parte la invertirá la Reina en visitar á San Sebastian, Bilbao y Vitoria. La visita de los emperadores de Francia se calcula tendrá lugar en la última quincena de Agosto en algun punto inmediato á la frontera, y cuando la córte imperial esté en Biarritz.»

Como en otro lugar decimos, hoy publicará la *Gaceta* el Real decreto ofrecido por el señor ministro de Ultramar, concediendo mayores beneficios á las harinas de Castilla para su importacion en Cuba.

A estas se les declara libres de derechos en las islas de Cuba y Puerto-Rico, cuando son conducidas en bandera española. En bandera extranjera el derecho será de un escudo por cada barril de 92 kilógramos. La harina extranjera en bandera española satisfará 7 escudos por barril y 8 en su propia bandera.

Han regresado á Madrid procedentes de Lisboa el Sr. Facio, ministro de Méjico, y el Sr. Soberal, que lo es de Portugal.

La Epoca dice lo siguiente acerca de nombramientos:

«Los Sres. D. Emilio Bernar y D. Roman Goicoerrotea son los candidatos más probables para la importante direccion de Instruccion pública.

—Parece positivo que el diputado Sr. Herrera no ha creido deber aceptar la subsecretaría de Ultramar.

Al Sr. Silvela se le ha ofrecido tambien una posicion importante para despues de cerradas las Córtes.

—Para la vicepresidencia de la Junta de Estadística sigue hablándose de los Sres. Olivan, Lujan y D. Fermin Caballero, aunque es dudoso que estos distinguidos senadores quieran aceptar posiciones activas en la administracion pública.

—Ayer se ha dicho en Madrid, creemos que sin fundamento alguno, que el marqués de los Castillejos ocuparia tal vez la capitanía general de la isla de Cuba.

—Siendo ya un hecho la dimision del Sr. Villuma, presidente del Consejo de Estado, créese que tan luego como las Córtes se cierren, será nombrado en su lugar el Sr. Rios Rosas.

—El general Ravanet ha sido repuesto en el gobierno militar de Cádiz, quedando de cuartel el general Garrido.

—Sigue reinando la más completa reserva en la cuestion de nombramientos. En los centros oficiales nada trasciende, si bien tenemos motivo para creer que las cuestiones personales son como siempre el escollo de todos los gobiernos.

En el salon de conferencias habia cesado hoy el manoseo de nombres de los dias anteriores.»

El señor ministro de Estado ha leido ayer en el Congreso un proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar un convenio especial de comercio formado con la Francia.

Dice anoche *La Epoca*:

«Grandes esfuerzos se hacen por los hombres influyentes de la Union liberal para encontrar adhesiones en las filas de la antigua mayoría, con el fin de que haya número de diputados suficiente en la votacion de la ley electoral. Parece que hasta ahora no han sido infructuosos estos trabajos.»

Se están reuniendo firmas entre los diputados para presentar una proposicion de ley con objeto de aumentar hasta 30,000 rs. la pension de que disfruta la viuda del Sr. Alcalá Galiano. Despues del precedente sentado con la madre del Sr. Pastor Diaz, y tratándose de premiar los grandes merecimientos del insigne orador, en la persona de su viuda, creemos que el Parlamento no rehusará la recompensa que se le pide.

La Epoca publica anoche la siguiente rectificacion:

«Anunciábamos ayer que al despedirse el general Lersundi de la Reina habia merecido de S. M., *como* siempre, la más afectuosa acogida. La imprenta, sin embargo, nos hizo decir que habia merecido de S. M. *casi* siempre la más afectuosa acogida. Advertido el error en nuestra edicion de provincias, le rectificamos para Madrid, pero algunos números corrieron á pesar nuestro.»

La emperatriz Eugenia ha remitido á la excelentísima señora duquesa de Rivas, un telégrama concebido en los siguientes términos:

«Señora duquesa de Rivas:

»El emperador y yo hemos sabido la triste nueva de la muerte del duque. Tomamos una parte muy activa en el justo dolor que habreis sufrido. Yo, particularmente, no podré olvidar jamás la tierna amistad que nos unia.—EUGENIA.»

Nuestra ilustre compatriota ha querido ser de las primeras á manifestar el sentimiento que le ha causado la pérdida que hoy deploramos todos los amantes de las glorias literarias de España.

Segun dice un corresponsal del *Diario de Barcelona*, se hacen tentativas por parte de personas allegadas á los hijos de D. Juan de Borbon para que estos reconozcan á S. M. la Reina, siempre que se les reconozca á ellos como infantes de España.

Dos discursos del Sr. Brabo Murillo; uno del señor ministro de Hacienda; otro sobre presupuestos, llenaron la sesion del Senado, como verán los lectores en el *Extracto*.

El Contemporáneo, distraido sin duda, ha dejado deslizar ayer en su artículo de fondo el siguiente párrafo:

«Nosotros sabemos de una manera indudable que en la antigua mayoría hay un gran número de personas de arraigo en el país, cuya desahogada posicion social les permite obrar en todos los casos con absoluta independencia, que sin embargo de estar disgustadas porque comprendian que la política del general Narvaez nos llevaba inevitablemente á un gran cataclismo, *no fueron antes á engrosar las filas de la oposicion por haberse presentado como candidatos ministeriales en las pasadas elecciones.*»

¿Dice esto *El Contemporáneo* en són de aplauso ó en són de censura? Si lo primero, nada tenemos que replicar; si lo segundo, manifestaremos, que como quiera que los amigos de *El Contemporáneo* se presentaron en concepto de ministeriales en las pasadas elecciones, y luego fueron á engrosar las filas de la oposicion... la consecuencia se desprende por sí misma.

Dice ayer *La Verdad*:

«Se habla del Sr. Autran, redactor de *El Diario Español*, para ocupar la fiscalía de imprenta.

Tambien se indica al Sr. Villalva para un puesto importante en Gobernacion.

Ambos jóvenes son dignos por su consecuencia, lealtad y talento, de una recompensa.

Nosotros somos francos; nosotros deseamos que se premie á todos los jóvenes de nuestro partido que han hecho la brillante campaña de la prensa.

Solo así pueden ser grandes los partidos.»

Nosotros antes de ahora hemos dicho lo mismo, y relativamente á la cuestion concreta de los nombramientos que se indican en las anteriores líneas, añadiremos que las conceptuamos muy justas.

Precisamente el Sr. Villalba, á quien con razon ó sin ella se supuso autor de la protesta que publicó el verano pasado *El Diario Español*, porque no practicaba el ministerio Mon-Cánovas la política de Union liberal, precisamente por eso, el Sr. Villalba fué destituido del cargo de auxiliar mayor del ministerio de la Gobernacion, que servia; de modo que si ahora obtiene un puesto proporcionado á sus merecimientos y consecuencia, seria por derecho propio y á título de inexcusable reparacion. Lo propio decimos del Sr. Autran, que dejó su destino en el mismo ministerio, cuando cayó la Union liberal.

El Diario Español dice ayer, como quien no dice nada:

«La gran noticia de estos dias, la grave, la importante, no es ya que el ministerio esté ó nó en crisis ni que la situacion política se aclare ó se enturbie, ni que los neos estén en el tercer grado de hidrofobia, sino que nuestro particular amigo el Sr. Mon está disponiéndose para presentar su dimision del cargo de embajador de España en Paris. Parece que este importante y consecuente hombre político empieza á convencerse de que si no dimite es posible que se le separe, y á pesar de su deseo de continuar en su puesto, ha reflexionado que lo más prudente es dejarlo.

Por otra parte, el Sr. Pacheco se asegura que no concibe que esté fuera de su sitio ocupando la embajada de Roma, toda vez que ahora se ha descubierto que venia trabajando activamente para facilitar el reconocimiento del reino de Italia, lo cual, si bien de seguro era opuesto á la política que representaba el gabinete Narvaez, da una alta idea de la prevision del Sr. Pacheco, que, anticipándose á los tiempos, calculó que dicha solucion habia de ser indicada y sostenida por el duque de Tetuan, y empezó á hacer política de Union liberal por anticipacion.

O mucho nos equivocamos, ó los cálculos de los señores Mon y Pacheco han de tropezar con obstáculos insuperables. Sobre todo la embajada de París tiene un candidato que reune condiciones de rigurosa justicia para ocuparla, y es nuestro respetable amigo el Sr. D. Javier de Istúriz, que tan digna y noblemente hizo dimision de dicho empleo en cuanto supo que habia subido al poder el ministerio Narvaez.»

Leemos en *La Verdad* de ayer:

«Se dice que el Sr. Mantilla será nombrado para desempeñar una de las direcciones que deben crearse en el ministerio de Ultramar.

Celebraremos que este nombramiento se verifique; el Sr. Mantilla es una de las personas más competentes en este ramo, y más digna y consecuente.

Tambien se habla del Sr. Lopez Roberto (D. Dionisio) para una de las direcciones de Gobernacion; tambien lo aplaudimos, por concurrir en nuestro querido amigo las mismas brillantes cualidades que en el distinguido director de *La Política*.»

Tomamos de *La Iberia* de ayer la siguiente carta del Sr. Ortiz y Casado, que ha vuelto al seno de su familia, de resultas de la última amnistía:

«Señor don Práxedes Mateo Sagasta.

Mi querido amigo: En la *Gaceta* de hoy, leo el decreto de amnistía para todos los delitos de imprenta cuyas causas hayan sido incoadas de oficio, y como la que me tiene hace más de seis meses alejado de mi querida familia y amigos, pertenece á este género, creo haber recobrado mi libertad.

Con tranquilidad supe el año próximo pasado el auto de mi prision; sin inmutarme recibo el decreto que me devuelve al seno de mi familia. ¿Y sabe usted por qué, mi querido Sagasta? Por que atento solo al bien de mi pátria, miro con asco este tejer y destejer de nuestra desdichada política; este juego de cubiletes que rebaja nuestra dignidad y malgasta las fuerzas de este desventurado país, digno de mejor suerte.

Así se nos viene entreteniendo hace más de veinte años. El juego preciso es confesar que hasta hoy ha llenado el objeto que se propusieron sus autores; pero una vez conocido, confio y espero que el país no se dejará hoy alucinar por este *último* cambio de personas, y que pronto, muy pronto, probará al mundo que no impunemente se pisotea la dignidad del pueblo español.

Antes de ayer O'Donnell, ayer Narvaez; hoy O'Donnell, mañana Narvaez. Aquel me llevó ante los Consejos de guerra; éste quiso conducirme al Saladero. Los dos me son indiferentes: los dos son peores; pero si he de decirle lo que siento, doy la preferencia por conviccion y carácter al que se bate de frente, sobre el que teniendo por lema invariable la hipocresía, sirve á la reaccion más eficazmente, y desmoraliza al país sin que apenas se aperciba éste del inmenso mal que le causan.

A los pocos dias de hallarme perseguido, y cuando la policía me buscaba, ni más ni menos que como si fuera un asesino, escribí á V. reclamando mi puesto en *La Iberia* para cuando gozara de libertad, y V. me ofreció satisfacer mi justo deseo. En su consecuencia, espero que mañana mismo me permitirá suscribirla como editor responsable.

Muchas veces habia prometido á mi querido amigo y maestro, el nunca bastante llorado Calvo Asensio, que con *La Iberia* queria sucumbir ó triunfar. Pues bien: esto mismo pienso hoy, porque ni me arrepiento ni me enmiendo.

Suyo de todo corazon,

INOCENTE ORTIZ Y CASADO.

Junio 22 de 1865.

Las Novedades ocupandose en la pregunta del señor Cardenal dice, en su reseña de la sesion del Congreso, lo siguiente:

«El duque de Tetuan se levantó á contestar, y á imitacion del general Narvaez, expuso su hoja de servicios como hombre político para deducir de esto que, quien habia observado tal conducta, no podia asociarse á nada que refluyera en menoscabo de las *altas instituciones* del país, que habia defendido con su sangre. Nosotros no hemos negado semejantes aseveraciones; nosotros tambien hemos defendido las *altas instituciones*, que son las bases del régimen constitucional, teniendo entendido que *las instituciones no son personas*.

Pero el general O'Donnell, al contestar al diputado de la oposicion, hizo una declaracion importante, y de la cual tomamos acta. Despues de reconocer la importancia que tiene la prensa en el mundo civilizado, manifestó que ésta era libre de tratar de los asuntos políticos, y que solo debia denunciarse á los periódicos cuando estos atacasen á la honra de las personas, por las mismas personas ofendidas. Y en esto tiene mucha razon su señoría.

El Sr. Cardenal insistió de nuevo en que envolvia una gravísima acusacion, y el general O'Donnell le replicó, manifestando que la malicia que atribuia al artículo, no creia que le afectase. Eso mismo decimos nosotros, y por eso lo *dicho, dicho está*; pero el Sr. Cardenal pretendia que se nos denunciase, porque ponemos en duda que la Union liberal practique en el poder lo que queria en la oposicion.»

Dice anoche *La Correspondencia*:

«Hoy corre por Madrid una noticia de la más alta importancia. Háblase de una carta dirigida por el marqués de los Castillejos al duque de Tetuan, ampliacion del despacho telegráfico anteriormente recibido, en la que despues de las más afectuosas expresiones de amistad y agradecimiento, el general Prim indica noblemente al presidente del Consejo el dia de su marcha de París para Vichy y el afecto personal y la consideracion que siente hácia el general O'Donnell.»

—Ayer 27 salió de París para Vichy, con su familia, el señor marqués de los Castillejos.

—El marqués de los Castillejos, además de la carta que ha escrito al duque de Tetuan, ha dirigido otras varias á sus correligionarios políticos. Ignoramos lo que en estas cartas se dice, pero suponemos que no será contrario á una política espectante de los actos del gabinete en vista de lo que el general Prim ha escrito al duque de Tetuan y del lenguaje siempre enérgico de los diarios progresistas, pero menos violento y apasionado. «El general Prim, nos decia hoy uno de sus amigos políticos, al que suponemos habrá debido escribir, no abandonará ni por un momento la defensa de los principios del partido progresista, pero siempre ha profesado la opinion de que las revoluciones son solamente precisas cuando los partidos encuentran cerrados los caminos legales.

—*Las Novedades* dice que el ministerio ha ofrecido á la Reina que el partido progresista saldrá de su retraimiento.

No es cierto. Lo que el gobierno se ha ofrecido á sí mismo y ha ofrecido á la Reina, es gobernar tan constitucionalmente y con tanta sujecion al espíritu del siglo, que el partido progresista no hallará justificado á los ojos de nadie el continuar en su retraimiento.»

Dice anoche *La Correspondencia*:

«Por el correo que saldrá de Cádiz el 15 irá á las Antillas la órden modificando el decreto de 1.° de Abril sobre harinas, y convirtiendo en medida administrativa el voto particular del señor conde de la Patilla, que era el resúmen de las aspiraciones del Sr. Moyano, segun el cual las harinas españolas en buque español no pagarán nada; la misma harina en buque extranjero pagará 20 rs., 80 la extranjera en buque extranjero, y 70 la extranjera en buque español.

El Sr. Moyano acaba de prestar á las provincias de Castilla un servicio inmenso que estas le agradecerán sin duda, defendiendo con tanta energía como fortuna los más preciosos intereses de Castilla.»

Ayer á las dos y media de la tarde ha tomado posesion y jurado el cargo de Alcalde-corregidor de esta capital, el señor marqués de San Saturnino. El acto ha sido presidido por el señor duque de Sesto, con asistencia de todos los señores concejales.

Parece efectivamente, segun *La Correspondencia*, que algunos capitalistas quieren anticipar el total del importe por que se han interesado en la última subasta, aprovechándose de los beneficios que les concede la ley.

Un periódico ha hablado de la conveniencia de que se permitan consignar como dinero en la Caja de Depósitos, los cupones del papel del Estado.

Y dice *La Correspondencia*:

«Si en otra ocasion se dió este permiso, fué solamente á causa de la crisis metálica por que ha pasado España, lo mismo que las demás plazas de Europa. Pero como hoy no habrá dificultad alguna para el pronto pago de los cupones, no creemos necesario este permiso.»

Leemos en *La Correspondencia*:

«Pregunta un colega si en la última amnistía para los delitos de imprenta, estará comprendido el demócrata Sr. D. Eduardo Ruiz Pons, emigrado hoy en Portugal. La causa formada al Sr. Ruiz Pons tenia por motivos ataques dirigidos por medio de la prensa clandestina.

No sabemos hasta qué punto la amnistía dada á la prensa podrá alcanzar á esta clase de delitos. Nosotros creemos que alcanzará, pero esta no puede ser más que una opinion particular, porque s endo los tribunales los encargados de aplicar las amnistías, ellos son los que únicamente podrán decidir.»

Hé aquí las noticias que sobre nombramientos publica anoche *La Correspondencia*:

«Se da por completamente seguro que una vez terminadas las sesiones de Córtes, el Sr. Montalvan volverá á ser nombrado rector de la universidad Central, y aun que se dice que á este acto se dará gran solemnidad concurriendo el ministro de Fomento á dar posesion al Sr. Montalvan del rectorado.

—Dáse por seguro que queda en su puesto de secretario de la direccion general de infantería el brigadier Sr. O'Ryan.

—Todavía no están definitivamente hechos los nombramientos de directores generales de Gobernacion. Mientras esto no se efectúen se encargarán del despacho de los negocios referentes al departamento de administracion central, el Sr. de Amor, del de Beneficencia el Sr. Egaña; del de Sanidad, el Sr. Collar, y del de presidios D. Cosme Herrea.

—La disposicion dejando fuera de sus destinos á los que han sido nombrados en contravencion á la ley de presupuestos, se publicará en la *Gaceta* en cuanto los presupuestos actuales sean elevados á ley.

—Entre los nombres que se citan para uno de los gobiernos, y tal vez para el de Barcelona, hemos oido el del Sr. D. Angel Villalobos, diputado á Córtes que ha sido en varias legislaturas.

—Dícese que el ministro de Marina Sr. Zavala, se inclina á la supresion del cargo de subsecretario que hacia mucho no existia, cesando el nombramiento del Sr. Chacon.

—Expresamente somos muy sóbrios en dar cuenta de nombramientos posibles, porque nos consta que son muchos los nombres que se echan á volar, y que no han pasado por la imaginacion de los ministros, y las dificultades que suelen crear á estos las noticias personales de los periódicos que luego se presentan como títulos para ser elegidos ó como pretestos para suponer que de no realizarse los nombramientos quedan los interesados en ridículo.

Las noticias sobre nombramientos diplomáticos que circulan son, en su mayor parte, falsas y prematuras, y más aventuradas que ningunas las que se refieren á separaciones de personajes que han militado siempre en la Union liberal, y que no es natural que ésta rechace, cuando trata de reunir bajo su bandera de conciliacion los grandes elementos que dieron cinco años paz y prosperidad al país.»

Leemos en *La Política* de anoche:

«El acontecimiento del dia que ha hecho olvidar por un momento la cuestion del reconocimiento del reino de Italia, la de Hacienda, y las otras mil, todas ellas difíciles y complicadas, que preocupan el ánimo de los hombres políticos, es el decreto que hoy publica la *Gaceta* admitiendo la dimision que ha presentado del destino de subsecretario del ministerio de Ultramar el importante hombre de administracion D. Gabriel Enriquez.

A pesar de haberse anunciado aquella desde los primeros dias de la entrada del gabinete, nadie creia en que el Sr. Enriquez fuese tan *intrépido* y *arrojadizo* que se determinara al fin á desprenderse de un destino que el auxiliar del ministerio de la Gobernacion de ayer, pretendia haberse creado para que él lo disfrutara en vida.

Al admitirse la sorprendente dimision del señor Enriquez, se ha dispuesto de Real órden que don Manuel de Lara y Cárdenas, jefe de seccion más antiguo de dicho ministerio, se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del mismo.

La salida del ministerio de Ultramar del señor Enriquez es algo, no todo lo que desean las provincias ultramarinas, cansadas ya del abrumador protectorado que hace años viene ejerciendo sobre ellas cierto hombre que pretende ser el *non plus ultra* en cuanto se refiere á aquellas provincias.»

Y como para completar el sentido de las anteriores frases, añade *La Política*:

«Con el título de *Abusos en Cuba* publica *La Palma de Cádiz* el siguiente articulito, en que se hace éco de las justas quejas del comercio de la Habana por la lentitud con que se verifica el despacho de géneros en la aduana de aquella capital:

«La prensa de la Habana puso el grito en el cielo porque el servicio aduanero se hacia con una irregularidad extraordinaria; y no dejarian de ser fundados sus clamores, cuando el jefe de la administracion central tuvo que oficiar al administrador de la Aduana, demostrando que no solo se habia observado los perjuicios que motivaban las quejas de la prensa y del comercio, por la lentitud con que se verificaba el despacho, sino que existian en el jefe superior los mejores deseos de remediar el mal, por lo cual se habilitaron horas extraordinarias, y se dictaron reglas para que los importadores y consignatarios de mercancías contribuyesen á evitar, por su parte, que se paralizase el movimiento por su ausencia ó incuria.

Dictóse esa medida á principios de Abril, y todavía no han sacudido los empleados su pereza, porque el servicio se hace con la misma irregularidad que antes, y hasta tal punto, que hay consignatario que no ha podido ver en su casa las mercancías que necesitaba para sus transacciones comerciales hasta dos meses despues de haber fondeado el buque que las llevaba.

Semejantes descuidos han vuelto á ser causa de vivas escitaciones de la prensa, y justas serán ellas, cuando en aquel país, donde desgraciadamente existe la prévia censura, se han dejado correr.

Y como si esto no fuera bastante, hemos recibido cartas de varios comerciantes en que se quejan de que el mal va en aumento en vez de mejorar.

Si nos hemos propuesto dar motivo á los cubanos á que acaben de odiarnos y á renegar de la mentida fraternidad que proclamamos, entonces no hay que hablar; ¡rueda la bola! pero si á pesar de la torpe conducta que seguimos con aquellos hermanos de la reina de nuestras colonias, queremos por decoro nuestro siquiera y por humanidad, tratarlos con la consideracion que se merecen, en ese caso, ya que tanto daño les hacemos en todos sentidos, y especialmente esprimiendo el fruto de su trabajo con tanto y tanto ridículo añejo y vejatorio impuesto, y tanta y tanta remesa de sobrantes con que cubrir los apuros de las cajas del Tesoro peninsular, vacías con los despilfarros, desaciertos y torpezas de nuestros hacendistas, librémosles de las trabas que oponemos á su industria, en la que no ocupa un lugar muy secundario el pronto y buen despacho de las mercaderías que entran en aquella aduana.

Sábese que muchas materias mercantiles no tienen ya objeto pasadas ciertas y determinadas estaciones; que otras se averian si no se las saca de los embalajes, y que otras, en fin, se inutilizan en los almacenajes largos. Todo esto debe evitarlo la administracion, y como vemos que á pesar de haber dictado el jefe de Hacienda de aquella isla disposiciones para evitar estos perjuicios, los perjuicios no se evitan, nos vemos en la precision de atender las recomendaciones de nuestros amigos y exhortar al gobierno para que tome las medidas necesarias á remediar el mal, aumentando empleados; pero empleados útiles, que no holgazanes, y habilitando los dias feriados para el despacho, en lo cual ganará allí nuestro perdido concepto.»

La Presse de París ha publicado las siguientes líneas:

«El ministerio Narvaez ha sido reemplazado por un ministerio O'Donnell. El partido progresista entra, pues, en el poder en la persona del duque de Tetuan. El nuevo ministerio ha publicado su programa, que, como todos los programas, abre ámplias perspectivas.

Digamos, sin embargo, que al mismo tiempo surge de varios lados la cuestion de la *unidad ibérica*. Sentiriamos que el nuevo ministerio se empeñase en esta vía. Esto seria reproducir la fábula del astrólogo que interrogaba aturdidamente al horizonte sin ver los abismos abiertos á sus piés. Mirar así más allá de las fronteras no es hacer política, sino hacer una fatal desviacion que esteriliza la política.»

La Política hizo anoche el siguiente correctivo:

«Tranquilícese el diario parisien. Ni el partido progresista se halla en el poder, ni el duque de Tetuan es su jefe, ni el gobierno que preside piensa en la quimera de la *unidad ibérica*.

¿Dónde habrá aprendido todas estas cosas Monsieur Jorge Jaurel, autor del artículo de que las extractamos, y digno émulo de Alejandro Dumas y de Teophile Gautier?»

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Democracia atribuye la fuerza actual del gobierno á que coincide por ahora con el partido liberal, y dice que cuando termine este conjuncion, *cuando la opinion progrese y el poder se detenga, el general O'Donnell, deseoso de mando, habrá perdido la mitad de su energía*.

En otro artículo toma el fácil empeño de demostrar la coincidencia antes indicada en cinco cuestiones, y la halla en todas por hoy, aplicando así el apoyo que viene *La Democracia* dando á la Union liberal. Estas cuestiones son la de Roma, la de imprenta, la de desamortizacion, la de enseñanza, la de influencias ilegales:

«PRIMERA CUESTION. Lo oíamos y lo imaginábamos mentira. El reconocimiento inmediato, decia el jefe del gobierno, el reconocimiento inmediato del reino de Italia. ¡El reconocimiento del reino de Italia! Esto fué fácil para Francia, aunque Italia rompió el tratado de Zurich; para Inglaterra, aunque Italia aparecia en el continente como la aliada de Francia; para la Prusia de Bismarck, aunque Italia venia á desmentir la virtud de los principios conservadores y la fuerza de la reaccion europea; para Turquía, aunque Italia llevaba el color de su alma á las hermosas provincias griegas todavía esclavizadas; para Rusia, aunque Italia llevaba á la vida y á la libertad á Polonia; mas para nosotros, para esta España todavía atada á la ruina de lo pasado, para esta España arrodillada sobre las cenizas de las hogueras, para esta España agonizante que lleva el cirio amarillo en las manos y la oracion de la supersticion y del terror en los labios; para esta España donde una oligarquía episcopal mata la ciencia, pasando sobre los derechos de la razon, y admite la última Encíclica pontificia, pasando sobre las prerogativas de la Corona; para esta España, especie de Cárlos II hechizado é impotente, no ya en la soledad y en el desierto del siglo XVII, sino entre el silbar de las locomotoras y el rechinar de las prensas del siglo XIX; para esta España contrahecha y menguada, donde todavía el poder consulta como un oráculo con el convento, reconocer el reino de Italia, la obra de Cavour, el pensamiento de Mazzini, el milagro de Garibaldi, la derrota de Roma, la caida de los Borbones de Nápoles, el rompimiento de los últimos pactos de familia, los funerales del derecho antiguo, la nueva consagracion del sufragio universal; reconocer el reino de Italia es tanto como resucitar á nueva vida, penetrar de un salto en la atmósfera del siglo, y por una conversion semejante á la de Saulo en Damasco, proclamar el poder y las excelencias de la perseguida y anatematizada revolucion.»

La Discusion escribe sobre las influencias teocráticas, y desea que lidien con el ministerio, porque si ellas son vencidas se alegra, y si son vencedoras tambien, porque el ministerio es derrotado. En otro artículo duda de que la situacion lleve adelante lo del reconocimiento de Italia.

El Pueblo combate por poco democrática la reforma electoral; pues queda, á su decir, defraudado un derecho que compete á la personalidad humana, y el desposeido es, segun su frase, un *hombre pária*.

La Soberanía Nacional inserta un artículo que le han remitido, y que hace historia de las crísis antiparlamentarias que han tenido efecto en España desde 1858 acá, inclusa la última. Lo demás de este diario viene dedicado á señalar la lucha de las influencias que llama neo-católicas y teocráticas, que son el caballo de batalla estos dias.

Las Novedades en el artículo de reseña de la sesion del Congreso, lejos de retirar sus afirmaciones ante la negativa del general O'Donnell, dice que *lo dicho, dicho está*.

En un suelto de fondo señala la coincidencia de verse denunciada *La Regeneracion* en dos dias que trataba de lo convenido por S. M. con el general O'Donnell sobre el reconocimiento de Italia.

La Regeneracion comenta los artículos 1.°, 3.°, 4.°, 6.° y 7.° del Concordato, para probar que pertenece al Nuncio de Su Santidad entender en la cuestion de desamortizacion, y que es *potestativa* en el clero la conmutacion de bienes, y que aun despues se necesita la *autorizacion competente* de la Santa Sede. En otra parte deduce del hecho de la denuncia que sufrió ayer cuando hablaba del reino de Italia.

La Epoca publica un notable artículo, dirigido á los hombres honrados y amantes del sistema constitucional, para que fijen su mirada en el fenómeno deplorable, de verse atacada de diversos modos por los partidos extremos la monarquía y la dinastía, que es inocente de todos los abusos y demasías de los partidos.

El Diario Español, contestando á un artículo de *La Iberia*, de que ayer dimos cuenta, bajo el título de *Preparémonos*, escribe otro con el *Estamos preparados*, en el cual da garantías al partido liberal de vencer todos los obstáculos que se opongan á la realizacion del programa que ha dado la Union liberal. *¿Cómo se comprende*, dice, *que* La Iberia *crea que el duque de Tetuan ha de ser por necesidad tan impotente como el general Narvaez para combatir ciertas influencias*? Indica que el general Narvaez habia llegado al poder, gracias á esas influencias y no á despecho de ellas, y que en el poder se propuso agasajarlas y servirlas. *El duque de Tetuan representa otra cosa muy distinta; representa la aspiracion de los partidos liberales, la guerra sin tregua y sin concesiones á la reaccion, la oposicion á esas influencias, que precipitaban al país hácia el abismo.* Concluye asegurando que *si encontrase obstáculos sabrá retirarse, y satisfecha la Union con el testimonio de su conciencia, á lamentar la ruina de la pátria. Y para ese caso*, añade, *sabemos que es lo que nos marcan nuestro deber y nuestro decoro; para ese caso, no menos que* La Iberia, *estamos completamente preparados*.

El Leon Español aplaude las protestas de monarquismo, que obtuvo del general O'Donnell la pregunta del Sr. Cardenal. Y añade que, si cuando esté caido el general tiene el mismo modo de pensar y de sentir que hoy, no hay que temer por el porvenir de tan alta institucion.

La España rectifica y establece que la verdadera significacion de su artículo y de las citas que hizo anteayer, de *El Porvenir* de Florencia, está en el contraste que presenta esta monarquía constitucional tratando de reconocer á la de Italia, en donde tales artículos antidinásticos se publican.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de Junio de 1865.

Abierta á las dos y media se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

A seguida se entró en la órden del dia continuando la discusion de los presupuestos generales del Estado.

El Sr. Bravo Murillo, que habia quedado ayer en el uso de la palabra, continuó su interrumpido discurso, examinando las partidas que figuran en el presupuesto extraordinario, y negando que muchas cantidades de las que en él aparecen fuesen gastos reproductivos.

Igualmente negó que fuesen reproductivos los billetes hipotecarios, así como otras muchas diversas partidas, sobre las cuales llamó la atencion del Senado.

Preguntó por qué se ponian en el presupuesto extraordinario de gastos las subvenciones de ferro-carriles, y la deuda del tres por ciento de diferida, carreteras, etc.

Declaró que habia examinado detenidamente los presupuestos, y que no encontraba otras partidas, reproductivas que algunas, no todas, del ministerio de Fomento.

Manifestó que muchas cifras que aparecian con el carácter de gasto reproductivo, no lo eran realmente, pues en este caso tambien podian señalarse como reproductivos los gastos del ejército y de la administracion de justicia, porque defienden nuestros intereses y nuestros derechos.

El Sr. Presidente suspendió momentáneamente esta discusion para proceder á la votacion definitiva del proyecto de ley autorizando á la diputacion provincial de Cádiz para contratar un empréstito con destino á obras públicas, cuyo proyecto de ley fué definitivamente aprobado.

El Sr. Bravo Murillo continuó en el uso de la palabra, diciendo que se le habian atribuido algunas glorias por sus gestiones en la Hacienda en 1850, pero que muchas más podia alcanzar el actual ministro del ramo, porque la situacion era mucho peor que entonces.

Dijo que la desamortizacion habia sido desastrosa y mortal para la nacion, no por este hecho en sí, sino por la inversion de los fondos que se ha dado á sus productos.

Manifestó que España no era tan rica ni tan fértil como se suponia, y que lo cierto es que la vida es mas cara en Madrid que en París y Lóndres.

Terminó declarando que creia que el presupuesto estaba muy mal formado; pero que lo aprobaba porque la nacion tenia que vivir, añadiendo que no se sentaria sin decir que respecto á la desamortizacion eclesiástica, cree que el clero no se ha de oponer á que se lleve á efecto, y respecto á la instruccion pública opina que se ha hecho mucho, pero mal, puesto que se ve que los maestros de escuela están hoy mejor dotados que los médicos, boticarios y otros: finalmente, dice debe rebajarse el presupuesto, para lo cual se necesita ánimo más fuerte que para tomar un reducto.

El Sr. Pastor hizo algunas observaciones respecto á las balanzas de comercio, de que habia hablado el Sr. Bravo Murillo, refutando los argumentos de este senador.

Los Sres. Bravo Murillo y Pastor rectificaron.

El señor ministro de Hacienda hizo uso de la palabra, empezando por decir que solo hacia horas que se habia encargado de la gestion de Hacienda, y que suplicaba á los senadores le permitiesen encerrarse dentro de cierta reserva; que, sin embargo, desde el momento en que se hizo cargo del departamento que S. M. se habia dignado confiarle, pidió una nota exacta de la situacion del Tesoro, de la de la deuda, etc., para saber exactamente lo que se debia y con lo que se contaba, porque deseaba hacer un verdadero inventario de la fortuna pública.

Sin asegurar que la situacion de la Hacienda sea lisonjera, no puede menos de decir que el señor Bravo Murillo ha pintado de un modo tan triste su estado, que se parece á un médico que desahuciara á un enfermo, lo cual es muy exajerado, pues puede remediarse el estado de la Hacienda.

Contestando á lo dicho por el Sr. Bravo Murillo respecto al déficit de los últimos presupuestos, dijo que este mal no era nuevo, pues en tiempo del Sr. Bravo Murillo sucedia lo mismo.

Confesó que teniamos un déficit de mil millones, producto de déficits anteriores, pero que, si bien

2009 Ministerio de Cultura

no figuraba en el presupuesto una partida para cubrirlo, se tenian de dos mil quinientos á tres mil millones de la desamortizacion civil y eclesiástica, con lo cual podia desaparecer muy bien dicho déficit: hizo observar, sin embargo, que dicha cifra de tres mil millones, no era de una seguridad completa, porque aun no tenia en su poder los datos que sobre el particular habia pedido.

Se lamentó de los abusos y corruptelas que se habian introducido en la Hacienda con la anulacion de ventas de bienes nacionales, en razon á alegarse que eran de aprovechamiento comun, ó que tenian otro orígen, de lo cual se manifestó contrario, diciendo que al vender una finca el Estado contrae un compromiso solemne, que no debia romper, y que desde luego pensaba poner coto á estos abusos.

Dijo que no tenia motivo el Sr. Bravo Murillo para caer en el desaliento que habia manifestado, y que los efectos de la desamortizacion no eran tan desastrosos como dicho senador habia supuesto, pues en Francia se han desamortizado hasta los buques; y si nosotros vendiéramos nuestros montes, que se han exceptuado de la desamortizacion, entrarian grandes tesoros en las arcas del Estado.

Recordó el aumento que han tenido las rentas públicas en estos últimos años, efecto de haberse entregado al interés particular muchos bienes del Estado.

Creyó aceptables algunas de las ideas expuestas por el Sr. Pastor, pero opinando que en este punto debia obrarse con mucho aplomo, porque la ligereza en cuestiones de Hacienda es siempre fatal.

Contestando al Sr. Bravo Murillo, dijo que los contribuyentes no pagan los 2,160 millones del presupuesto, y sí solo 1484 millones, sacándose los restantes de diversas rentas; además no están tan recargados los contribuyentes de España como se ha dicho, pues solo pagan 94 reales cada uno por término medio, cuando en Francia pagan respectivamente 130, en Bélgica 111 y en Prusia, que es la mas favorecida, 98.

Si se han de tener ferro-carriles, carreteras, puentes, telégrafos, etc., hay necesariamente que pagarlos.

En su opinion debe pedirse al ministerio de Fomento una lista de todas las obras públicas paralizadas, y desde luego dedicarse á terminarlas, porque obras no concluidas no producen nada.

Declaró que venia á estudiar los males de la Hacienda, y que para llevar á efecto su propósito, solicitaba el auxilio de los hombres de todos los partidos que quisieran ayudarle.

Tanto el orador como los demás individuos del gabinete, están dispuestos á hacer toda clase de economías compatibles con los servicios públicos, pero contestó que no era tan fácil como se suponia; y que era poco patriótico hacer creer á los contribuyentes que no podian introducir una rebaja de 500 millones en los presupuestos; añadiendo que el Sr. Bravo Murillo podia indicar las economías que podian introducirse, y que si era posible hacerlo, el ministerio no tenia inconveniente en acometer esta empresa.

Dijo que muchísimos hombres importantes de los diferentes partidos han ocupado el puesto que hoy ocupa el orador, y no habian podido introducir esas tan decantadas economías; recordando con este motivo lo que sucedió en las Córtes constituyentes, que vinieron animadas de un gran deseo de hacer economías, suprimieron por esta causa la contribucion de consumos, y luego tuvieron que pedir otra en su equivalencia al país, porque no podia introducir aquella economía.

Lo que el país necesita es que se fomenten sus intereses, que se abran canales y se construyan ferro-carriles y carreteras.

Terminó repitiendo lo que habia dicho respecto á que deseaba el concurso de todos los hacendistas sin distincion de partidos, y sosteniendo que con los productos de la desamortizacion, puede hacerse frente á la crísis económica.

Siendo pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesion, quedando en el uso de la palabra el Sr. Bravo Murillo, que la habia pedido para rectificar.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ.

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de Junio de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que el Sr. Casanueva no podria asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

El señor ministro de Estado subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo autorizacion para la ratificacion del convenio de comercio entre España y Francia, celebrado en 18 de este mes.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. LOPEZ ROBERTS.—Los señores diputados recordarán la interpelacion que tuvo lugar hace un mes, acerca de las elecciones municipales de Alicante. Allí quedaron probadas las ilegalidades y los actos vandálicos y casi criminales del gobernador de la provincia. El gobierno anterior prometió procurar que se cumpliese la ley; pero la ley no se ha cumplido. Las cosas han continuado como estaban. Ahora bien, ¿ha hecho el señor ministro actual de la Gobernacion algo, á fin de que la ley se cumpla? ¿Piensa S. S. llevar á los tribunales á los infractores? Creo que este será el pensamiento del gobierno; pero ruego al señor ministro de la Gobernacion que manifieste lo que piense hacer ó lo que haya hecho en el asunto, para llevar algun consuelo á aquellos pueblos, vejados por el gobernador Sr. Francés de Alaiza.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No he podido enterarme aun del estado de la provincia de Alicante, ni de los expedientes sobre elecciones municipales, de manera que pueda adoptar sobre ellos una resolucion. En estas cuestiones hay que considerar dos cosas: el fondo del asunto, y el procedimiento. El que se crea agraviado, debe utilizar los recursos que la ley le concede, á fin de que el gobierno pueda dictar sobre ellos las resoluciones convenientes. Cuando esta cuestion de trámites esté iniciada, yo aseguro á S. S. que he de cumplir con la ley, y si hay alguna persona responsable criminalmente, yo cumpliré con mi deber, enviándola á los tribunales.

El Sr. LOPEZ ROBERTS.—Todos los recursos están presentados y han venido aquí. El único que faltó fué el relativo á Villajoyosa, que estaba en el Consejo de Estado. Segun mis noticias, el Consejo ha despachado ese expediente, en el cual propone se exija la responsabilidad al gobernador por las infracciones de ley que ha cometido. Yo espero, pues, que el señor ministro de la Gobernacion se servirá pasar al Tribunal Supremo ese expediente, para que se le forme la correspondiente causa al Sr. Francés de Alaiza.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo no puedo en este momento contestar lo que haré. Es de suponer que haya de conformarme con el dictámen del Consejo; pero no habiendo visto el expediente, nada puedo aun decir.

El Sr. CANDAU.—Ayer dirigí al gobierno algunas preguntas, rogándole que remitiera ciertos documentos. He visto que mi pensamiento no fué comprendido, sin duda porque yo no supe expresarlo. Con el objeto, pues, de aclarar mis preguntas evitando que se remitan documentos innecesarios y que no vengan otros que son indispensables, voy á decir cuatro palabras.

Pedí una nota del movimiento del personal de empleados durante los ocho últimos dias del gabinete anterior. Mi objeto era que el país formase idea de la suerte que alcanzan los empleados en los testamentos ministeriales. Para que esta idea sea completa, preciso es que esta nota sea extensiva á los nombramientos hechos por las direcciones. En un ministerio (el de la Guerra) se han anulado disposiciones tomadas á última hora. Deseo, no obstante, que vengan esas notas, por mas que se hayan anulado los nombramientos hechos.

Respecto del estado de los procedimientos incoados sobre los sucesos del 10 de Abril, debo decir que son dos clases de procedimientos: unos encaminados á castigar á los que se decian promovedores del alboroto: otros encaminados á averiguar el comportamiento de la fuerza armada en esos sucesos. Deseo saber el estado de uos y otros procedimientos.

Respecto de la tercera pregunta, he visto que se ha comprendido mi intencion y nada tengo que decir.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Respondo al Sr. Candau lo mismo que el señor ministro de Ultramar respondió ayer. La nota que S. S. ha pedido vendrá, y añado que tambien vendrá el apéndice que hoy pide S. S., si bien se necesitará algun tiempo para formarlo.

S. S. ha hablado de dos clases de procedimientos incoados con motivo de los sucesos del 10 de Abril. Yo no puedo contestar á S. S. en este momento y aún presumo que respuesta definitiva no podré darle en breves dias. Supongo que las causas formadas á los complicados en aquellos sucesos para los interesados, habrán ya terminado; pero los procesos habrán sido elevados á la Audiencia y no sé si estarán concluidos. Respecto de los incoados para averiguar la conducta de la fuerza armada, no sé si habrán de pasar al tribunal de Guerra y Marina. De todos modos, yo deseo complacer á S. S. aunque no sé si podré hacerlo cumplidamente y en el tiempo que S. S. quiere

En cuanto al tercer punto sabe el Sr. Candau lo que en esa materia he pensado y dicho siempre; y me parece lo mejor que no hablemos de eso.

El Sr. CANDAU.—No ha sido mi ánimo apremiar demasiado al gobierno para que remita la nota de los favorecidos en los últimos dias, que debe ser bastante larga. Solo le ruego que tome en consideracion que la Cámara se cerrará pronto, y que esas listas conviene que vengan antes.

Respecto de los procedimientos, me sorprende la contestacion del señor ministro de la Gobernacion. Yo que esperaba su terminacion para ejercer mi derecho en la forma que debe el diputado que esté convencido de que el gobierno contrajo una responsabilidad moral y legal en esos sucesos, hubiera querido que el actual gabinete estuviese enterado del estado de los procedimientos

Antes habia querido recojer estos datos; pero no me atreví á hacer esta pregunta por no influir en los procedimientos. El gobierno, pues, tiene el deber de saber el estado de los procedimientos y hacer aquí las declaraciones necesarias, para que podamos ejercer nuestro derecho.

Respecto de la clausura religiosa, sé cuales son las opiniones del señor ministro de la Gobernacion. Pero si esto me satisface á mí cumplidamente, no satisface al público; y por eso he querido ofrecer al gobierno una ocasion de declararse resuelto á evitar cierta clase de infracciones de la regla monástica.

Interpelacion del Sr. Herrera.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. TORO Y MOYA.—Todo es anómalo y extraordinario en el expediente de suministros de Salamanca. Ha venido por tercera vez á la Cámara popular en forma de interpelacion, y sin embargo no hay medida gubernamental sobre que verse. En estas circunstancias ocurre un cambio de gabinete; de suerte que no va ya encaminada á el que fué dirigida. Redúcese el debate á una exposicion del juicio que cada uno haya podido formar de este expediente.

Yo he sido representante como letrado de 38 pueblos de Salamanca en la via contenciosa para reclamar contra las medidas de la administracion que creian serles perjudiciales; por eso no puedo dejar de tomar parte en esta discusion.

Señores, este expediente es famoso y en verdad que es un fenómeno: lleva 12 años de existencia, cuando para darle cima no se necesitan sino pocos dias. Apareció como un astro aterrador impulsado por una mano alevosa, bajo la forma de un anónimo, en el ministerio de Hacienda.

Espídese Real órden en virtud de esa denuncia; va al gobierno de provincia y en vez de llamarse al autor de la denuncia que se decia era D. Juan José Lopez, persona que no aparece en ninguna parte, se prescinde de él y se llama á los alcaldes y se toman informes y vuelve el expediente al ministerio.

Este, en 1854, despues de oir á las direcciones de lo contencioso y de la Deuda, resuelve el expediente, remitiéndolo á Gobernacion, para que viese si los concejales que habian intervenido en la negociacion de los créditos, habian podido contraer alguna responsabilidad. Va despues el expediente á la administracion de provincia; esta observa el trastorno que iba á causarse en los pueblos; pasa luego el asunto al Consejo de Estado, y el gobierno se convence de que no podia seguir adelante el asunto.

Pero si es irregular este órden que ha llevado el expediente, es más singular que haya venido á este Cuerpo. No trato de censurar que se encuentre aquí, porque hay ya precedentes de ello. Vino á las Córtes constituyentes; se nombró una comision investigadora que dió dictámen; pere este dictámen no produjo efectos de ninguna clase; volvió luego en 1862, por una peticion del pueblo de San Felices, que sostuvo el Sr. Herrera, y vuelve hoy otra vez á ocupar la atencion del Congreso.

Ya anunció el otro dia el señor ministro de la Gobernacion los inconvenientes que tiene el traer aquí los expedientes antes de estar ultimados por la administraccion activa: este inconveniente es en el caso actual, tanto mayor cuanto que se trata de una especie de sumario cuyo contenido debia ser secreto.

Dejando á un lado la tramitacion, voy á emitir mi parecer. El Sr. Herrera y antes el Sr. Mendez Vigo con gran fervor, han mirado la cuestion bajo el concepto de que se han cometido estafas y defraudaciones. El Sr. Casanueva ha contestado con tal fondo de doctrina y abundancia de datos, que me escusan á mi ser muy prolijo. El Sr. Casanueva ha combatido las opiniones del Sr. Herrera, pero hasta cierto punto. Yo voy mas adelante y niego todo lo que el Sr. Herrera afirma.

Es muy trascendental asegurar ante el Congreso que ha habido falsificaciones y defraudaciones, por que se dá lugar á que el público forme juicios acaso aventurados. Alcanzando lo que se afirma respecto á falsificacion no solamente á los pueblos, sino á muchas personas y funcionarios públicos de alta gerarquía en el órden administrativo, requiere esto que se obre con cierta mesura y que no se lancen especies desfavorables que no tengan gran fundamento.

La estafa á los pueblos se supone en la adquisicion de los suministros. Esta se efectuó ó por ventas hechas por los pueblos, y en otros casos confirieran poderes los dueños para liquidar, ya dando á los apoderados una parte de lo liquidado, ó bien sin participacion.

Ante todo, para comprender bien esta cuestion, es preciso saber sobre qué ha recaido la venta ó el mandato. Los créditos de suministros, ¿son cosa pública ó cosa particular? Este deslinde es muy importante. El Sr. Casanueva ha demostrado que son cosa privada, y en verdad es muy obvio. Estos créditos provienen de las prestaciones de víveres hechas á las tropas en la guerra de la Independencia: cuando un ejército llegaba entonces á un pueblo se reunian los vecinos y con el entusiasmo que habia en aquella guerra, cada uno le suministraba lo que tenia. Pues bien, lo que tenemos en nuestra casa, en los rebaños, en los graneros, ¿será privado ó será público? Nadie dejará de reconocer que es de los particulares y que á ellos es á quien habia que reintegrar. ¿Y puede intervenir la administracion activa en estas cuestiones privadas?

No necesito citar la multitud de resoluciones del Consejo Real y luego de Estado que lo niegan. Es verdad que en las operaciones intervenian los ayuntamientos, pero por ello no cambia la naturaleza de las cosas. Recuerdo á este propósito una real órden de 31 de Julio de 1850, en que se declaró que aunque el municipio habia intervenido en una concordia con un prelado, no por eso competia el conocimiento á la administracion, sino á la jurisdiccion por no tratarse de un asunto que tenga por objeto una obra ó servicio de interés público.

Pero hay más: ¿que se dió en cambio de los suministros? Deuda sin interés *al portador*. Pues bien, esto indica que los suministros eran cosa privada; de otro modo se hubieran dado títulos nominativos intransferibles.

Como mi deseo es aclarar, debo anunciar que si bien la administracion nada tiene que ver en este asunto, en la parte civil podrá decirse que es de su incumbencia, para actuar en las primeras diligencias en lo que los hechos puedan ser justiciables. Que no lo son es preciso demostrarlo; ¿puede haber estafa en la venta de los créditos? Quiero suponer que se diese por 20 lo que valia 100. ¿Por eso ha de afirmarse que en ello se cometió defraudacion? Ese contrato podrá ser objeto de impugnacion puramente civil; pero no de causa criminal.

Respecto de los apoderados, si eran compartícipes no por eso dejarian de tener que dar sus cuentas, como los simples mandatarios. ¿Y qué camino tenian los dueños del papel para que se les hiciera justicia? ¿Llamarlos á cuentas?

Era indispensable para poder decir que hubo estafa, que estuviesen en el expediente los contratos y los poderes, y no lo están. Están en las oficinas. ¿Y cómo se afirma aquí que ha mediado sustraccion de sumas, no teniendo á la vista la documentacion?

El Sr. Herrera hizo aquí la historia de la legislacion relativa á suministros desde 1814; pero S. S. no se hizo cargo de que á pesar de todas las disposiciones tomadas entonces y en adelante, esa deuda estaba desacreditada hasta que la real órden de 1.° de Abril de 1843 permitió que fueran endosables los créditos. Desde entonces ese papel, que no tenia valor ninguno, adquirió vida.

Los títulos valian en la Bolsa el 4 ó el 5 por 100, y es claro que el expediente antes de la liquidacion habia de valer menos. Esto lo hemos visto recientemente con la deuda del personal.

Si por haber subido lo que se compró á bajo precio hubiera de decirse que ha mediado estafa, habria que llamar estafadores á los que compraron bienes en 1843, que despues han crecido extraordinariamente en valor, y á todos los que han especulado en papel, y nadie se atreveria á sostenerlo. Si los adquirentes de los créditos de suministros han podido ganar en los liquidados en noventa y seis pueblos, tambien se han espuesto á perder porque compraban á riesgo y ventura en los no liquidados en el resto de los 750 pueblos de la provincia.

En cuanto á la defraudacion ó peculado, ha discurrido con gran maestria y fuerza de conviccion el Sr. Casanueva. Habré para ello de limitarme á hacer alguna reflexion.

No teniéndose á la vista los documentos originales por donde se ha hecho las liquidaciones, no se puede hacer asercion ninguna. Era indispensable que se dijese: este pueblo suministró 20,000 reales, por ejemplo, y se le han liquidado 100,000, para que resultase defraudacion. Falta base, cuerpo del delito. Se tiene que apelar á invadir el campo de las inverosimilitudes y de las conjeturas, que no sirve mas que para extraviar la opinion. En este terreno voy á fijarme en el pueblo de Cabeza de Diego Gomez. Se la liquidó por 2.600,000 reales y se dice que todo el pueblo no vale la centésima parte de esa cantidad. Esta sí que es una exageracion de las de grueso calibre: por pocos; vecinos que tenga un pueblo, ¿no vale 20,000 reales?

Pero sea de esto lo que quiera, hay que tener presente no solo lo que valian los granos y efectos, que alcanzaban entonces precios fabulosos, sino que algunos pueblos eran cabeza de etapa, y que habia particulares que podian tener almacenados muchos granos, y en sus rebaños muchos ganados. En la provincia de Salamanca hay particulares que recojen 40 y 50,000 fanegas de grano. ¿No pudo haber alguno de esta clase en Cabeza de Diego Gomez?

Está, pues, demostrado que no pueden hacerse las aserciones que se han hecho sin los fundamentos necesarios.

Vengo á la cuestion de método. ¿Qué trámites debe seguir el expediente?

Se quiere por el Sr. Herrera que pase á un tribunal especial, y en la nota del negociado se dice que debe ir á las oficinas de Hacienda, para que si encuentran méritos le envien al tribunal de Hacienda. Yo no estoy conforme ni con lo uno ni con lo otro.

Si en doce años no se ha podido adelantar nada ¿va á seguir este expediente hasta la consumacion de los siglos? ¿Es cierto que empezó por un anónimo? La diputacion de Salamanca descubrió que no habia allí ningun vecino que se llamase Juan José Lopez, que se suponia autor de la denuncia remitida al ministerio de Hacienda. ¿Y puede incoarse un procedimiento por un anónimo? Nó, señores: hay leyes terminantes en que se prohibe proceder á pesquisas que sirvan en juicio, impulsadas por anónimos, y saltarse no puede por cima de ellos, como sucederia de ir adelante.

Háse sostenido que esas disposiciones legales no alcanzan á la administracion. Yo creo que sí, porque cuando se dieron, los tribunales no solo entendian en lo criminal y civil, sino tambien en lo administrativo.

Tampoco puede seguir el procedimiento por la ley de gobiernos de provincia, que prohibe á los gobernadores proceder á formar sumarias, no digo por anónimos sino ni aun por denuncias. Solo pueden efectuarlo por hechos que descubran á sus agentes.

El expediente debe quedar en el estado en que se encuentra, pero en todo caso, si se queria hacer algo deberia pasar al ministerio de Hacienda, y allí podrán revisarse las liquidaciones con los documentos originales. Si se viera que habia hechos justiciables, el asunto se enviaria al conocimiento no del tribunal de hacienda civil, sino del de hacienda militar, que es el único competente en materia de suministros.

He concluido y ruego al Congreso me dispense el tiempo que le he molestado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

ÓRDEN DEL DIA.

Derecho diferencial.

Continuando la discusion de este dictámen, dijo

El Sr. POLO.—No voy á pronunciar un discurso: voy solo á exponer brevísimas consideraciones para terminar por parte de la comision este debate.

Conocida es la inmensa importancia de los trasportes: sabido es que los medios principales de trasporte son la navegacion fluvial y marítima y los ferro carriles. En casi toda Europo, la navegacion fluvial es muy importante.

En Francia hay más de 11,000 kilómetros de via navegables, y en 1862 se trasportaron por ellas 2.300,000 toneladas. Nosotros carecemos casi absolutamente de ese medio de trasporte: no tenemos más que la navegacion marítima y los ferro-carriles, sin embargo, necesitamos más medios que ningun país, por la variedad de producciones en cada una de nuestras zonas.

Ahora bien, ¿cuál es el estado de la navegacion marítima en España, con buques españoles?

La navegacion está en un estado tal, que en 1862 el movimiento de la bandera extranjera ha sido de 1.475,000 toneladas para la exportacion y la importacion, y la nuestra solo ha tenido en ambos conceptos un movimiento de 435,000 toneladas. No puede ser más desdichada la situacion de nuestra marina respecto de la extranjera.

En 1858 la marina extranjera figuró en nuestro país por 1.094,000 toneladas, y la nacional por 486,000 toneladas. Es decir, que la marina extranjera ha aumentado en estos años, en 50 por 100 y la nacional ha disminuido, y esto sosteniéndose un sistema que encarece en mucho los trasportes.

Este estado es perjudicialísimo á la produccion. Es, pues, necesario dar á la produccion los trasportes abundantes y baratos. De modo que si la comision propusiera que cesaran todos los privilegios en favor de la marina mercante, estaria en su lugar. Pero la comision no propone tanto: se reduce á proponer sencillamente que se permita á nuestra produccion usar de las comunicaciones por tierra, sin sujetarse á un derecho protector. Creo que no puede ser más modesto lo que se propone.

Pide tambien la comision que cese el derecho diferencial de bandera en las importaciones de Europa. ¿Se cree que damos con esto una gran parte de nuestra navegacion al extranjero? No, señores, le damos una parte muy pequeña.

Nuestra marina trasportó en 1862 un total de 436,000 toneladas, y el comercio con Europa entra en este total solo por 166,000 toneladas: de modo, que la mayor parte ha sido del comercio de Africa, Asia y América. Nótese que estas 166,000 toneladas son referentes á una navegacion mas corta que las otras.

Propone, pues, la comision la supresion del derecho diferencial por tierra y en las importaciones por mar que vengan de Europa, esceptuando los productos de las pesquerias.

Los ferro-carriles son un medio muy importante de trasporte, que necesita grandemente de la solicitud del país. Necesitamos que prosperen, y mucho, para que puedan rebajar sus tarifas y facilitarse grandemente sus trasportes. ¿Qué hace la comision? Que no sea imposible que los ferro-carriles contribuyan al comercio con el extranjero. Impedir que se verifique el absurdo de que despues de haber gastado sumas enormes en los ferro-carriles, estos no produzcan las ventajas que el comercio y la produccion debian esperar.

Por lo demás, note el Congreso que procedemos aquí por vía de autorizacion. ¿Se trata de autorizar al Gobierno para favorecer.

La comision le da ámplia facultad para quitarle todas las trabas y gravámenes. Y, señores, si atendemos al interés del fisco, es de advertir que los gravámenes impuestos á la marina mercante importan dos millones de escudos. Mientras tanto, cuando se trata de acordar cosas que pueden perjudicarla, procedemos con toda cautela y hasta con temor.

Nótese tambien que al proponer estas medidas, lo hemos hecho por su propia conveniencia. Aun cuando no tuviéramos compensacion alguna, yo hubiera propuesto lo mismo que propongo, y acaso más.

Pero, señores, ¿qué debiera ser y qué es nuestro comercio con Francia? La Francia, nacion tan productora, debia tener con nosotros gran comercio: este debia ser recíproco: deberíamos tomar de ella grandes productos industriales y pagarles con otros, industriales y sobre todo agrícolas, hasta 800 ó 1,000 millones de reales.

Esta situacion podria perpetuarse y seguir nivelándose, porque si la Argelia puede suministrar algunos frutos agrícolas, tambien la Francia necesitará cada dia más, al paso que nuestra industria en algunos ramos, podrá con el tiempo competir con la francesa. Esto debia suceder. Veamos lo que sucede. En 1862 la Francia importó en España por valor de 625 millones y exportó solo por 253. De manera, que hubo que saldar con 371 millones en numerario. La importacion de Francia en España fué, pues 250 por 100 mayor que la exportacion.

En 1858 importamos de Francia menos 407 millones y exportábamos algo más que el 62, 270 millones. De modo, que la exportacion de Francia á España ha progresado, y la de España á Francia ha disminuido. Así continúa. En 1863, segun los datos franceses, importamos por valor de 170 millones de francos y exportamos solo por 54 en nuestro comercio con el vecino imperio.

¿Qué se hace en este caso? Yo lo pregunto á los mismos proteccionistas. Creo que se debe procurar el aumento de nuestra exportacion, y esto es cabalmente lo que se hace en este proyecto.

Aquí vuelvo á llamar la atencion del Congreso. Se ha creido que la comision proponia una cosa doctrinal y radical y lo que ha propuesto ha sido una cosa que hubieran podido proponer aun los más furiosos proteccionistas.

Se trata, señores, de que nuestras producciones más importantes, gravadas hoy á su introduccion en Francia con un derecho muy superior al que pagan las de otros países, sean favorecidas nivelándolas á los de estos. Se trata, pues, de favorecer grandemente nuestra produccion agrícola y de un modo inmediato y eficacísimo.

Algunos, sin embargo, se admiran de que la Francia nos haga este beneficio, y es porque no advierten ser la rebaja tan favorable á nosotros, favorable tambien á los consumidores franceses, favorable, si no tanto como á la España, tambien al imperio francés.

Objetan otros que este proyecto de ley supone un tratado, y que no deben hacerse tratados comerciales. Pero es lo cierto que se hacen y seguirán haciéndose por todas las naciones grandes y pequeñas, y que la España no puede constituirse en una situacion excepcional ó una especie de China europea.

Por lo demás, los tratados producirán una gran ventaja de que no se alteren fácilmente las condiciones normales del comercio y la produccion en las relaciones exteriores, y crearán un órden de cosas muy favorable á todos los países y especialmente al nuestro.

Termino, pues, las ligeras observaciones que debia hacer como presidente de la comision, y concluyo rogando al Congreso que apruebe su dictámen.

El señor conde de LLOBREGAT.—Yo, señores, no traté ayer de poner de manifiesto ciertas doctrinas, pero no puedo menos de protestar contra las expuestas aquí, á las que no contestamos los que tenemos ciertas opiniones, porque esperamos á que haya una ocasion más á propósito.

Yo ayer me limité á decir que las industrias se habian alarmado al pensar que podian hacerse algunas importaciones en perjuicio suyo. Hoy no puedo menos de decir que se mediten las importaciones que van á gozar de este beneficio, y cuáles han de ser las ventajas que nosotros reportemos por la exportacion.

El Sr. Polo dice que no podemos ser nada si no exportamos. Es cierto, pero yo creo que la nacion española no puede competir, ni en fabricacion ni en exportacion, con otras naciones extranjeras.

El Sr. AMBLARD.—Yo me he presentado ayer como defensor de los intereses creados; y esto bastará para que el señor conde de Llobregat comprenda que estoy en las mismas ideas de S. S.

El Sr. FAGES.—El señor conde de Llobregat dice que no tiene más idea que defender el trabajo nacional. Los demás tenemos los mismos deseos; pero no creemos que pueda perjudicarse este trabajo por la supresion del derecho diferencial; porque hay comarcas enteras en Cataluña que piden constantemente esta reforma para no estar pendientes de monopolio de algunos puertos.

El Sr. ZABALBURU.—Conste, señores, que el Congreso, al votar este proyecto de ley, supone que las palabras, trabas y vejámenes, se refieren, no solo á las que dependen de los ministerios de Hacienda y Fomento, sino á las que dependen de Marina y otros.

El Sr. SEGOVIA.—Creo que en el dictámen podria decir en vez de las «compensaciones oportunas,» las compensaciones «que crea oportunas el gobierno.»

El Sr. GISBERT.—La comision admite esa enmienda.

En seguida se aprobó el dictámen.

Tratados de límites entre España y Portugal.

Leido el dictámen de la comision, dijo

El Sr. JOVE Y HEVIA.—Atendido lo avanzado de la legislatura y los asuntos de interés político que nos aguardan, eximo al Congreso del trabajo de oir mis pobres observaciones acerca del tratado y de la política internacional, descuidada y débil, que tanto en Portugal como en otros puntos, venimos siguiendo desde hace muchísimos años abandonando á los agentes que más energía demuestran y que no espero que seguirá este gobierno, y renuncio la palabra.

El Sr. ECHEVARRÍA.—Señores, no voy á combatir este proyecto; al contrario, le daré mi voto. Tampoco pretendo alterar las cláusulas del mismo tratado; pero sí deseo hacer algunas observaciones sobre el modo incompleto con que se ha llevado á cabo, sobre la marcha que se dá á esta clase de trabajos, y por último, sobre alguna parte del tratado en sí.

Yo reconozco, señores, la necesidad en que estábamos de hacer este tratado; pero dada esta necesidad, yo no creo que el convenio se ha hecho como debia, porque no se ha comprendido en él la frontera hispano-portuguesa, desde la desembocadura del Miño á la del Guadiana.

La frontera portuguesa puede para mi objeto, dividirse en tres partes. La del N. desde el Miño, hasta principio del Guadiana, que es la comprendida en el tratado, estaba ciertamente descuidada é incierta y nada tengo que decir de ella; viene luego la parte desde el principio del Guadiana hasta Encina-Sola, que es mas corta, pero en la cual era mayor aun la indeterminacion, hallándose en ella Olivenza y algunas otras poblaciones, que nosotros venimos poseyendo sin que se reconozca nuestro derecho. Esta no lo ha comprendido el tratado, y no podia comprenderla, porque habia en ella dificultades insuperables.

La tercera parte es la que va desde Encinasola hasta el mar: tambien aquí habia dificultades en los límites, pero estas eran fáciles de zanjar, y sin embargo, no se ha comprendido en el convenio, como hubiera podido y debido hacerse en mi juicio. Yo desearia, pues, que el gobierno se ocupara de esto y procurara remediar la parte de falta que yo noto.

Mi segunda observacion se refiere á la marcha que se sigue en la secretaría de Estado, en los asuntos de esta clase. Todo el mundo reconoce la necesidad de los tratados de límites, que cada vez van precisándose más. Es natural que el ministerio de Estado sea el encargado de la formacion de estos tratados, pero no creo yo, sin embargo, que deba ser el único que entienda en todo lo relativo al arreglo de los límites, porque esos arreglos afectan intereses muy diversos y muy dignos de tenerse en cuenta. Afectan á la defensa del país, á los riegos, á los pastos, á la division territorial, á la fiscalizacion de la hacienda, etc., y por consiguiente, deben ocuparse de ellos todos los ministerios á que pertenecen estas cuestiones, sobre todo cuando no hay más razon para fijar los límites que la conveniencia recíproca de las dos naciones.

Se me dirá que en las comisiones de límites hay funcionarios que entienden de todas estas cosas, pero estos no pueden tener la responsabilidad que debe exigirse, y que solo se puede encontrar en los respectivos ministerios.

En cuanto á la tercera cosa de que me habia propuesto hablar, diré que en ese convenio se trata simplemente de determinar una frontera entre España y Portugal, y por lo tanto, que todo lo que tienda á oscurecer algun punto de esa frontera es un defecto. Las líneas límites entre los estados, tienen que ir por las divisorias, por los ríos, etc.; en las primeras nada hay que decir; de los rios hay muchos que los consideran como buenos límites; yo no lo creo así, pero prescindiendo de eso, lo que he observado es que en este tratado cuando los límites son rios, se dice unas veces que será límite *el curso del rio*, y otras que *la línea central*

Cuando los rios son fronteras puede haber cuatro clases de líneas fronterizas, y estas deben satisfacer á ciertas condiciones. En primer lugar deben ser líneas invariables, y á ser posible fincas marcadas en el terreno, y convenientes para ambas naciones. No creo yo, pues, que pueda ya admitirse como límite el curso de la corriente, porque esta no es una línea y solo podria tomarse como tal límite, considerando el rio absolutamente neutral. En cuanto á tomar el límite en las márgenes del rio, yo creo que tampoco satisface á buenas condiciones porque no son invariables.

La línea media del rio tampoco es invariable porque depende de las orillas y además no es conveniente porque suele á veces dejar a un lado toda la parte navegable y al otro la parte que casi no lleva agua.

El thalvey del rio ó línea más profunda del mismo es la que cumple con las mejores condiciones para límite, sobre todo modificada de cierto modo para quitarle la variabilidad que puede tener en algunos casos.

Y no soy yo solo, señores, quien defiende esa doctrina: ya se acordó que fuera este límite en el tratado de Viena, y aquí mismo lo han defendido el señor marqués de Pidal y el Sr. Cueto, y yo creo que debiera admitirse, porque nada importa que haya necesidad de emplear una palabra extranjera.

Estas son las observaciones que someto al señor ministro, y ahora diré á S. S. que nosotros no tenemos por desgracia, políticas tradicionales en el extranjero, incluso el vecino reino de Portugal, y que en mi opinion seria muy conveniente inaugurar esa política basándola en los intereses de ambos pueblos, no por un medio violento de que algo se habla, ni tampoco por una liga aduanera que exigiria una preparacion muy detenida, sino por el camino de fomentar ciertos intereses entre los dos países, tanto en el órden material, unificando la moneda, facilitando las comunicaciones interiores telégrafos, correos, etc., como en el órden económico y en el moral; con lo cual haríamos grandes beneficios á ambas naciones.

El Sr. BAÑUELOS.—La comision no puede menos de felicitarse del bello discurso del Sr. Echevarría: S. S. ha hecho gala de vastos conocimientos, ha expuesto la conveniencia de que en la negociacion de tratados se consulten los intereses de defensa del territorio, los intereses locales, las necesidades de la administracion. El Sr. Echevarría quiere tratados científicos en lugar de tratados empíricos, como S. S. los ha llamado.

Lo avanzado de la hora no consiente que yo pretenda responder á cada una de sus indicaciones: mi posicion en este sitio y fuera no me permiten hacerle promesas, que no estará en mi mano cumplir, por más que esté convencido de que todos los gobiernos, al tratar con otras naciones, quieren siempre lo mejor, todo lo posible.

Solo me haré cargo de dos observaciones de S. S. La primera es que este tratado no comprendia su frontera en toda la extension. La comision, de acuerdo con el gobierno de S. M. y con el Senado, considera que debe ratificarse el tratado de límites tal cual ha sido presentado, es decir, determinando las tres cuartas partes de la frontera entre España y Portugal.

La comision, además, ha manifestado en el preámbulo del proyecto de ley que se discute, su deseo y su esperanza de que el gobierno de S. M. procure que se haga tambien la imitacion en la parte de frontera que no ha sido objeto de este tratado.

La forma del tratado no es necesario insistir en defenderla; sin ser tan vasto y complicado como el Sr. Echavarría desearia, la comision le considera como el mejor que ha sido posible negociar dado su objeto, atendiendo á la justicia y á los intereses de los dos reinos.

El tratado ha resuelto conveniente y felizmente todas las cuestiones que los dos gobiernos le propusieron al comenzar á negociar sobre este punto; los pueblos que sostenian derechos é intereses contradictorios podrán de hoy más, vivir en paz, y conocer su verdadera nacionalidad. Y la administracion portuguesa y la española han obtenido importantes ventajas.

El Sr. Echavarría ha hablado con mucha extension de lo que debe ser línea divisoria en los rios y arroyos.

El Congreso ha oido sus luminosas observaciones; y sin embargo, la comision se vé obligada á reiterar como dice el tratado, que sean línea divisoria el centro del arroyo ó riachuelo, y el centro de la corriente principal en los rios.

Ni el ministerio de Estado, ni los dignos plenipotenciarios que han celebrado este tratado, han temido á la palabra thalvey por ser extranjera, ni han desconocido su verdadero significado.

El ministerio y los plenipotenciarios han dicho lo que querian decir, lo que creian mejor dicho y más oportuno al no aceptar el thalvey como línea divisoria. Lo mismo y con igual conocimiento de causa, se habia hecho en el tratado de límites con Francia, estableciendo como línea divisoria el centro de la corriente principal del Vidasoa.

La verdad es, y en esto convendrá conmigo el Sr. Echavarría, que es difícil escribir en el agua y que se lea claro lo escrito. Pero en lo difícil creo que se ha hecho lo mejor. Me parece haber contestado á lo mas importante del discurso de S. S., y me siento, lisongeándome de que S. S., como ha dicho, dará su voto, y permitirá que quede hoy aprobado por el Congreso el tratado de límites entre Portugal España.

En seguida se aprobó el artículo único del proyecto.

Se leyó y fué aprobado sin discusion el dictámen, concediendo una pension á doña Robustiana Landa.

El Congreso acordó reunirse en secciones despues de la sesion siguiente.

El Sr. PRESIDENTE.—Mañana habrá sesion secreta despues de la pública, para tratar de asuntos de Gobierno interior.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las respectivas comisiones sobre navegacion de los rios Esla y Henares y atribuciones de los arquitectos y maestros de obras.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes, y reunion de las secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 27.—Se asegura que la emperatriz Eugenia ha sido nombrada vice-presidente del Consejo privado en reemplazo del príncipe Napoleon.

Los señores Thiers y Marie

cia del cual han perecido dos obreros, y 11 están gravemente heridos.

París 27.—Mr. Clermont Ferrand, candidato de oposicion, ha sido elegido por 14,000 votos contra 12,000.

Nueva-York 14.—Al medio dia no ocurria novedad alguna política.

El oro está á 142.

Idem 15.—Mr. Mitchell, redactor del diario titulado «Daily News,» ha sido arrestado en Nueva-York por haber sido acusado de crimen de traicion.

Cuatro compañías de negros, embarcados para Tejas rehusaban ir á aquel punto; y habiendo amenazado fusilar á los oficiales que los conducian, fueron desembarcados y desarmados, y se dió órden para no armar mas tropas negras.

El oro está á 45 5/8.

El algodon á 42.

París 26.—El 23 de Julio próximo tendrán efecto las elecciones municipales.

Se asegura aquí que Mon va á ser reemplazado muy en breve de su cargo de embajador.

Viena 26.—El Austria ha propuesto á la Prusia retirar cada potencia una brigada de las fuerzas de ocupacion que ambas tienen en los ducados.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Gabriel Enriquez del destino de subsecretario del ministerio de Ultramar; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha servido.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.— El ministro de Ultramar, Antonio Cánovas del Castillo.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que D. Manuel de Lara y Cárdenas, jefe de seccion mas antiguo de este ministerio, se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del mismo.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1865.—Cánovas. Sr. Ordenador de Pagos de este ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice con esta fecha al director general de Infantería lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E., fecha 22 de Mayo último, en el que al trasladar otro del coronel del regimiento de infantería Isabel II, número 32, consultando si los soldados de distincion deben ser empleados en clase de asistentes y ordenanzas, propone que de la citada fuerza solo puedan sacarlos en el primer concepto los oficiales de la compañía, los jefes del batallon y el coronel del regimiento, y que dichos individuos no puedan ser empleados como ordenanzas ni en dependencia alguna escepto en este ministerio y en la Direccion general del arma.

Visto lo mandado en la Real órden circular de 20 de Junio de 1846, en cuyo art. 5.° se previene que los soldados de primera clase, por el mero hecho de serlo queden relevados del servicio mecánico de rancheros y aguadores.

Vista la real órden de 7 de Octubre de 1852 por la que se prohibió que los antedichos soldados de primera clase se separen de las filas para que sirvan de asistentes ó para cualquier otro servicio que no sea el de armas: considerando que al disolverse las compañías de preferencia en los regimientos de línea y subsiguiente creacion de los soldados de distincion en cada una de las compañías, se previene en el art. 8.° del real decreto de 23 de Junio de 1864 que los mencionados soldados disfruten el haber que venian gozando los de las extinguidas compañías de preferencia y usen la divisa señalada á los soldados de primera clase que se considerarian reemplazados por los de distincion, se ha servido resolver S. M. manifieste á V. E. son aplicables á los individuos de que se trata las reales disposiciones citadas, puesto que no solamente han reemplazado á los soldados de primera clase, sino que constituyen una fuerza llamada á prestar servicios preferentes.

De real órden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1865.—El subsecretario, José G. de Arteche.—Señor.....

MISCELANEA UNIVERSAL.

Ayer se reunió en casa del Sr. Asquerino la comision nombrada el domingo para proponer los medios de honrar la memoria del ilustre poeta duque de Rivas.

La comision acordó:

Tener una reunion general el jueves en el teatro de Jovellanos.

Convocar á esta reunion á todas las personas que en Madrid se distinguen por su amor á las letras:

Proponer á dicha reunion:

1.° Que se dirija una carta de pésame á la familia del ilustre finado.

2.° Dedicar una funcion dramática á la memoria y en honor del duque de Rivas.

3.° Encargar al Sr. Ayala que escriba una loa que deberá representarse el dia de la funcion teatral.

Y 4.° Formar una corona poética de doce poesías únicamente que perpetúe el mérito del ilustre poeta y el sentimiento que ha excitado su pérdida.

Además el Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, ha remitido ayer á *La Correspondencia* la comunicacion siguiente que insertamos con el mayor gusto:

«La comision nombrada en junta general de amantes de las artes y de las letras, el dia 25 del corriente, para redactar la carta que en muestra de comun sentimiento ha de dirigirse á la excelentísima señora duquesa viuda de Rivas, y para proponer los medios y la forma de honrar la memoria del ilustre poeta difunto, queriendo dar cuenta de su cometido, suplica á todos los que asistieron á la junta anterior y á cuantos estimen dignas de aplauso y de respeto las glorias literarias del país, se sirvan concurrir al teatro de la Zarzuela el jueves 29 del corriente á las doce del dia.

Suplica tambien á los señores directores de periódicos que copien este aviso y recomienden la asistencia.

Por encargo de la comision, el secretario, Adelardo L. de Ayala.»

—**«Las Noticias» publica anoche la siguiente** crónica, un tanto cuanto *chispeante*:

«Faltaríamos al deber que nos hemos impuesto de ser fieles narradores de los sucesos locales si nos abstuviéramos de referir aquellos que con harta frecuencia, por desgracia, tienen lugar de una manera pública en esta córte; pero como quiera que á consecuencia de haber participado un acontecimiento que recientemente ha ocurrido con grande escándalo en un sitio público, y despues que lo han reproducido en sus columnas varios de nuestros colegas, se ha levantado tal clamoreo contra nosotros que nos hemos visto precisados á dar oportunamente una contestacion digna y cumplida, hoy que tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de otro hecho público, debemos consignar que referiríamos con más gusto acciones nobles y virtuosas, y hechos dignos de alabanza, y que no es nuestra la culpa de si desgraciadamente acontecen con demasiada frecuencia sucesos lamentables por la falta de moralidad que entrañan.

Una señorita de quince años, de bella é interesante figura, hija de una familia muy decente, desapareció de casa de sus padres el viernes último, y habiéndose presentado su madre á la autoridad reclamando su auxilio, fué comisionado por el señor secretario del gobierno el inspector de vigilancia del distrito del Centro, Sr. Villegas y despues de haber practicado algunas diligencias encontró á la expresada señorita en una casa del barrio de Chamberí, donde se hallaba enteramente sola.

Al tratar de penetrar en la casa los agentes de la autoridad, encontraron resistencia para que se les abriera la puerta. Avisado el juez de guardia, señor Yanguas, acompañado del escribano señor Robles, se constituyó en la expresada casa á las diez de la noche y recogieron á la jóven en cuestion, la cual se desmayó en el acto de presentarse al juez; despues de auxiliarla con toda consideracion, fué trasladada en un carruage al juzgado, habiéndose hecho entrega de ella á su señora madre, en cuyo acto ocurrieron escenas tiernas y sentimentales.

Tanto en la expresada casa como en el jardin á ella adherente se practicó un escrupuloso reconocimiento y á nadie se encontró á quien hubiera podido detenerse como sospechoso.

El juzgado de guardia, con una actividad laudable, continuó practicando las diligencias consiguientes hasta ayer de madrugada.

Segun parece, una criada de la casa ha intervenido en el negocio, y una persona conocida y de buena posicion social ha sido el principal causante de la ocurrencia que acabamos de referir sencillamente y tal como la hemos oido de público, sin añadir nombres ni referencias trasparentes, por respetos que comprenderán nuestros lectores.

—**Distincion.—Por decreto de S. M. la** Reina, M. Drapier, médico braguerista-herniario, rue de Rivoli, 41, en París, ha sido nombrado caballero de la órden de Cárlos III, recompensa debida á la perfeccion de sus vendajes, cinturas y aparatos compresivos y servicios prestados en España.

SANTO DEL DIA.

San Leon II, papa y confesor.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

Es dia de ayuno con abstinencia de carne.

Visita de la córte de María. Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastian (privilegiada), ó la del Favor en San Cayetano, y la del Henar en Santa Catalina de los Donados.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial del dia 27.

Consolidado, al contado, 40-00.
Id. fin de mes, 43 30.
Id. fin próx. 48-30.
Diferido, al contado, 40-70.
Id. fin de mes 40-75.
Amortizable de primera, 40-00.
Id. de segunda, 22-00.
Personal, 22-60.
Billetes hipotecarios, 94-00.

Carreteras y sociedades.

De Abril de á 1,000, 00-00.
De á 2,000, 00-00.
De Junio de á 2,000, 00-00.
De Agosto de á 2,000, 84-00.
De Marzo de á 2000 00-00.
De Julio de á 2,000, 00-00.
Obras públicas, 83-00.
Canal de Isabel II, 104-00.
Obligaciones del Estado, 82-00.
Banco de España, 141,50.
Crédito de España, 1,900
Id. Moviliario Español, 1,900.
Canal de Castilla, 4,000.

Cambios extranjeros.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-00.
París á ocho dias vista, 5-09.

ESPECTÁCULOS.

CAMPOS ELISEOS.—(Teatro de Rossini).—A las ocho y media.—Gran concierto por la orquesta del teatro.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

GRAN EXPOSICION DE OBJETOS DE CRISTAL.—Calle de Sevilla, núm. 13.—Entrada dos reales, y uno los niños y soldados.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—Se halla abierta en el paseo de Recoletos, desde el anochecer á las once.

Entrada 4 rs., y 2 los niños.

EXPOSICION DE FIGURAS DE CERA.—Calle de Carretas, núm. 14, cuarto bajo.—Horas: desde el anochecer hasta las doce de la misma. Entrada, 4 rs. por persona mayor y 2 los niños.

PLATERIA DE MARTINEZ.—La Aurora, sociedad de baile.—Funcion para mañana de diez de la noche á las tres de la mañana.

EL TIVOLI.—Grandes bailes de cuatro á ocho de la noche.

SOCIEDAD DIANA.—Grandes bailes de cuatro y media á ocho y media.

CIERCO DE PRICE. — Grandes bailes por la tarde y por la noche.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

NO MAS PURGAS.

SALUD PERFECTA recobrada sin medicina ni purgas y sin gastos.

REVALENTA ARABIGA *de Du Barry de Lóndres.*

Cura radicalmente las malas digestiones (dipepsia) gastritis, gastralgias, constipaciones habituales, almorranas, flemas, flatos, palpitaciones, diarrea, hinchazon, vahidos, zumbidos, sequedad, pituita, jaqueca, sordera, náuseas y vómitos despues de la comida y durante la preñez: los dolores, eruptos, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del vientre, del corazon, de los costados, del espinazo: todo desórden del hígado, nervios, garganta, bronquios, aliento, membranas mucosas, vejiga y bilis: el insomnio, tos, opresion, asma, catarro, bronquitis, tisis (consuncion), empeines, erupciones, melancolía, languidez, abatimiento resultado de escesos, paralisis, epilepsia, pérdida de la memoria, diabetis, reumatismo, gota, fiebres, histérico, cerca o baile de San Vito, irritacion de nervios, nevralgia, vicio y pobreza de la sangre, clorosis, supresion, hidropesía, constipados, gripe, falta de calor, de frescura y energía física y moral, hipocondría, tristeza de ideas y todas las aflicciones morales del estado de marasmo: flores blancas y colores pálidos. Es tambien el mejor fortificante de los niños débiles y de las personas de todas edades y reemplaza toda gordura poco sana con una buena musculatura y firmeza de carnes.—Estracto de 65,000 curaciones.—Núm. 52,081. El duque de Pluskow, una gastritis. 64,825. S. E. el conde de Mendorff-Pouilly, primer ministro de Austria, 8 de octubre de 1864. S. E. el conde de Mendorff-Pouilly me ordena manifestarle su vivo reconocimiento por dos antes no produjo un resultado. S. E. se ruega dé á su carta toda la publicidad posible y que la convenga. De V. S. S., el príncipe Isemtein, ayudante de campo.—Núm. 62,476 Sra. Romaine des Isles (Saona et Loire). Bendita sea Dios. La Revalenta ha puesto fin á mis 15 años de dolores horribles de estómago, de sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 47,421. Mlle. E Jacous, de horribles dolores de nervios, indigestiones, erupciones, histérico, melancolía.—Núm. 49,842. Mme. Maria Joly, de 50 años, de estreñimiento, indigestion, nervios, asma, tos, flato, espasmo y náuseas. Núm. 36,418. El doctor Minster, de calambres, espasmo, mala digestion y vómitos diarios.—Núm. 31,328 M. W. Patching, de hemorroides.—Núm. 46,270. M. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, constipacion y sordera de 25 años.—Núm. 46,210. El doctor Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le hacia arrojar 15 ó 16 veces diarias durante ocho años.—Núm 46,218. El coronel Watson, de la gota, nevralgia y constipacion rebelde.—Número 49,422. M. Waldwin, de debilidad de estómago completa, paralizacion de los miembros causada por escesos de su juventud.—Núm. 53,860. Mlle. Gallard, rue de Grand Saint-Michel, 17, París, de una tisis pulmonar despues de desauciada y solo la quedaban algunos meses de vida en 1855: goza ahora en 1865 la mas completa salud.

Mas fortificante y menos cara que el chocolate, el té, el café, aceite de hígado de bacalao; este delicioso alimento compensa mil veces su precio con sus propiedades. Ha operado 65,000 curaciones cuando otros remedios eran ineficaces.

La Revalenta arábiga está embalada en cajas de hoja de lata, de una libra de peso ingles, á 20 rs.; de 2, 37 rs.; de 5, 80 rs.; de 12, 170 rs. La calidad doblemente refinada en cajas de una libra, 37 rs.; de 2, 65 rs.; de 5, 140 rs.; de 10, 260 rs.—*Barry du Barry y compañía*, 77, *Regent Street*, Lóndres.—18, calle de Valverde, Madrid.—Depósitos: en Madrid, D. F. García, Mayor, 38. Bilbao, D. J. M. Somonte. Sevilla, D. R. Piñal. Barcelona, D. R Cuyás. Malaga, D. J. Hodgson. Gibraltar, Sr. Robers, y todos los principales droguistas y boticarios. (A. 2305)

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL

VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

DEL DOCTOR **CH. ALBERT**, DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El **VINO** tan afamado del Dr. **CH. ALBERT** lo prescriben los medicos mas afamados como el **Depurativo** por escelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

Los **BOLOS** del Dr. **CH. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorreas**, aun las mas *rebeldes é inveteradas*, — Obran con la misma eficacia para la curacion de las **Flores Blancas** y las **Opilaciones** de las mujeres.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **CH. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta años* de un éxito lisongero. — (*Véanse las instrucciones que acompañan.*)

DEPÓSITO general en París, rue Montorgueil, 19

Laboratorios de Calderon, Príncipe 13; Simon, Caballero de Gracia 1; Escolar, Plazuela del Angel 7; Somolinos, calle de las Infantas 26; Alicante, Soler, y Estruch; Barcelona Martí y Artigas; Cádiz, don Antonio Luengo; Málaga, D. Pablo Prolongo; Valencia, D. Vicente Marm; Santander, Sr. Cerpas; Sevilla, señora viuda de Troyano; Béjar, Rodriguez y Martin; Coruña, Moreno; Almeria, Gomez Talavera; Cáceres, Salas; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Esteban y Esnarcega; Burgos, Llallera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar, Oviedo, Diaz Argüelles Gijon, Cuesta; Albacete, Gonzalez y Rubio, y Valladolid, Gonzalez y Reguera.

SOLA Y VERDADERA

PEPSINE BOUDAULT

Al **doctor CORVISART, médico del Emperador Napoleon III** y al **químico BOUDAULT** se debe la introduccion de la **Pepsina** en la medicina.

La acogida favorable hecha á nuestro producto por el cuerpo médico entero y su admision especial en los **hospitales de Paris**, son pruebas de su eficacia digestiva siempre igual y constante. Por esto los médicos mas célebres la aconsejan cada dia con éxito feliz, bajo el nombre de **Pepsina BOUDAULT**, en las Gastritis, Gastralgias, Agruras, Náuseas, Pituitas, Gases, Disenterías y los Vómitos de las mujeres embarazadas, en forma de

ELIXIR DIGESTIVO

Verdadero Licor de mesa tónico y fortalecedor que los enfermos toman siempre con gusto.

Desconfiese de las falsificaciones de la Pepsina BOUDAULT.

EXÍJASE COMO GARANTÍA LA FIRMA *Boudault*

***Unico depósito en Paris*, en casa de HOTTOT, sucesor de BOUDAULT, 14, rue des Lombards.**

Precio en España, 24 rs el frasco.

Depósito al por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10.—Por menor, en los laboratorios de Calderon, Simon, Moreno Miquel y Ulzurrun. A)

ELIXIR DE FICUS VESICULOSUS

contra la obesidad,

PREPARADO POR M. ETIENNE, FARMACEUTICO.

PARIS, 14, RUE GRAMMONT.

Los médicos recomiendan eficazmente este nuevo producto, no solo por que las propiedades del Ficus vesiculosus contra la obesidad son incuestionables sino porque tambien son evidentes sus buenos efectos que no alteran en nada la salud en general.

Los periódicos de medicina de Francia han publicado numerosas observaciones sobre la accion eficaz del Fucus, pero nos limitamos á recomendar el de la *Gazette des Hopitaux* de Paris, del 18 de abril.

El Doctor Menville, médico del ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas, y caballero de la legion de honor. Este eminente práctico, reseña dos ejemplos notabilísimos de la grande eficacia de el Fucus, contra la obesidad.

Ventas por mayor en Madrid: Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10.—Por menor, Calderon, Príncipe, 13.—Escolar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, Arenal, 6.—En provincias, principales farmacéuticos. (A. 2010.)

Rob Boyveau-Laffecteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob-Boyveau-Laffecteur; es el unico autorizado por el gobierno y autorizado por la sociedad de medicina, garantizado con la firma del Doctor Girbaud de Saint-Gervais, médico de la Escuela de Paris. . . . . de muy buen gusto y muy facil de tomar con el mayor aseo, se emplea enhorabuena real hace mas de sesenta años, y curas en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor recitidas, todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios así como las enfermedades cutaneas, empeines y ibras neas. El ¡sirve para curar:

Herpes, acesos.	Reumatismo.
Gota, marasmo.	Hipocondri.
Catarros de la vejiga.	Hidropesía.
Palidez.	Mal de piedra.
Tumores blancos.	Sifilis.
Asmas nerviosos.	Gastro-enteritis.
Ulceras.	Escrófulas.
Sarna degenerada	Escorbuto.

Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa Remon, boticario.

DEPOSITOS AUTORIZADOS.

España. Albacete, Gonzalez. Alicante, Soler y compañía. Almeciras, José de Muro. Barcelona José Martí, Magin Rivaita, Vidal, y don Pedro Cuya, Borrell hermanos, Baysna, Labou. Bilbao, Arriaga, Monasterio. Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina Badajoz, Ignacio Ordoñez. Cáceres, Dr. Salas. Cádiz, Salesse Muñoz, Francisco Mendoza, Dr José Maria Mateos, Tocennet y compañía. Areimes y compañía. Cartagena, Pablo Marqués. Córdoba, Rava. Elda, Uzurrun de Sax. Gerona, Garriga. Gibraltar, Dautez, Patron y Orsovich. Huesca, Grallart. Jaen Sagrisa, Perez Albar. Jativa, Serapio, Arugues, Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan, Ortegce Leon, Merino. Lisboa, Beral, Alves de Acexedo Lérida, José Abadal. Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Puerta del Sol, Vicente Calderon, Vicente Collantes, Victoriano Vinuesa, Manuel Santistéban, Cesareo M. Somolinos Eugenio Estéban Diaz, Cárlos Ulzurrun. Málaga, Pablo Prolongo. Oviedo, Manuel Diaz Argüelles Palencia, Heras. Oporto, Arajujo. Pamplona, Miguel Landa. Santander, José Martinez, Bernard, Corpa. San Francisco, Senilly. San Sebastiano Orniozgoiti. Salamanca, Iglesias. Sevilla, Manuel Espinosa, J. Campelo, Francisco J. Otero y Troyans, calle de Colchoneros, 36. Tafalla, Juan Miguel Landa. Tarragona, Tomás Cueni, Castillo e compañía. Lolec, Perez. Valencia, Vicente Gregua y D. Antonio Andreo. Valladolid, Mariano de la Torre Vitoria, Zavala, Arellano. Zaragoza, Clavelia

POLVOS DIVINOS ANTIFACEDENICOS

DE MAGNANT PADRE.

Para desinfectar, cicatrizar y curar rápidamente las llagas fétidas y gangrenosas, las úlceras escrofulosas y varicosas, los cánceres ulcerados y las lesiones de las partes amenazadas de un aamputacion. Depósito en Paris: en casa de Mr. Recquier, droguista, rue de la Verrerie, 38. Precio: 10 rs en Madrid, Calderon, Principe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7. Por mayor, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2178.

LA PENINSULAR.

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Los suscritores que deseen cobrar los intereses aplicables á sus imposiciones por el semestre corriente á razon del 8 por 100 anual, sin perjuicio de la bonificacion que ademas obtengan, pueden presentarse, si gustan, á cobrarlos, desde el dia 1.° de julio próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Mayor, números 18 y 20.

Los tenedores de obligaciones hipotecarias pueden tambien presentar al cobro el cupon del semestre citado, desde el espresado dia 1.° de julio, en las mismas oficinas, donde se facilitarán las facturas al efecto.

Madrid 16 de junio de 1865.—El Director general, Pascual Madoz. (L.)

NO MAS FUEGO.

40 años DE BUEN EXITO.

El linimento BOYER MICHEL de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningun inconveniente, cura siempre y con rapidez las cojeras recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc., etc.

Se vende en Paris en casa de los Sres. Dervault, rue de Jouy, Menier, Renault Truelle, Lefevre, etc., etc. En provincias en casa de los principales farmacéuticos de cada ciudad. Precio: en Francia, 5 francos; en España, 26 rs.

Depósitos: Madrid, por mayor, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10.—Por menor, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6. En provincias, en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A.)

LIMONADA PURGANTE DE LANGLOIS

Los polvos con que se hace se conservan indefinidamente, y con ellos puede uno mismo, en el momento que se necesite, preparar el purgante mas agradable de todos los conocidos, y él solo que conviene indistintamente á todas las edades y temperamentos.

Precio del frasco, 7 reales con la instruccion en cinco lenguas. Por mayor: Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, Madrid. Por menor, Calderon, Príncipe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, núm. 7. A 2168

Distracciones de un hambriento.

Coleccion de renglones desiguales, capaces de hacer reir á un santo, por M. F El Flaco, aspirante á pretendiente de ayudante de escribiente.

Se vende á 2 rs. ejemplar, en la administracion de *El Cascabel*, Jardines, 11.

Se remite á provincias, franco de porte, dirigiendo el pedido á D. Manuel Fernandez, calle de la Cabeza, 27, imprenta, incluyendo cinco sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar. (12)

INJECTION BROU

Gaceta de Registradores

Y NOTARIOS.

Semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fundada y dirigida por

DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal,» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la «Gaceta de Madrid,» ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práactica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias estranjeras,» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.°, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta 1.° del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.° de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (G.

VAPORES-CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

LINEA TRASATLANTICA

SALIDA DE CADIZ.

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA,

todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cadiz á la Habana empleando 30 horas en la escala, en 17 dias 12 horas. Habana á Cádiz, en 15 dias 5 horas. Habana á Vigo, en 13 dias 20 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella, miércoles á las once de la mañana.

Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.

		Arroba castellana.	Por 10 kilógrs.
DROGAS, Curtidos, FARDERIA.	De domicilio Barcelona á domicilio Madrid.	Rs. 4,75	Rs. 4,13
		» 5,20	» 4,52
		» 5,50	» 4,79
Lana sucia de la estacion de Madrid al muelle de Barcelona.		» 4 »	» 3,48

Harinas.—De Espinosa, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, precios reducidos.

El trasporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.

Informarán sobre precio de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

2009 Ministerio de Cultura